



Universidad Abierta
Interamericana

EL DEPORTE COMO INCLUSIÓN SOCIAL EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Facultad: Universidad Abierta Interamericana

Carrera: Licenciatura en Periodismo

Alumno: Emanuel Zunino

Profesor: Manuel Carballo

Abstract

Este trabajo tiene como finalidad corroborar si las personas con discapacidad pueden incluirse en la sociedad a través del deporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Siempre partiendo de la premisa que aquellos individuos no tienen las mismas características que una persona sin discapacidad y debe existir la inclusión social dentro de una comunidad. Se investigará si se consideran las necesidades que pretenden llevar a cabo las personas con discapacidad dentro de la sociedad actual. Se desarrollará desde el concepto de discapacidad en épocas antiguas del ser humano hasta la actualidad analizando los factores que fueron modificándose a lo largo de la historia para las personas que tienen una o más discapacidades. Por otro lado, enunciaré cual fue la postura de los medios de comunicación en el pasado, hasta el día de hoy, comentando los cambios que surgieron no solamente desde el significado del concepto. También, la consideración de tratamientos y actividades recreativas para las personas con discapacidad. Desde el origen de las personas siempre hubo controversias y acusaciones divididas para aquellos seres humanos que eran diferentes o no cumplían con los parámetros estándares que se inculcaron en nuestra sociedad. Es importante remarcar que se desarrollará la perspectiva del otro y como ve a los individuos que tienen alguna discapacidad, al tal punto, de que en muchas ocasiones la visión del tercero involucra sentimientos de pena, lástima, debilidad y rechazo.

Surgieron múltiples hipótesis sobre la inclusión social de las personas con discapacidad a través de deporte. Algunos especialistas informan que es sumamente recomendable practicar un deporte, tanto grupal como individual, para que las personas con discapacidad logren sociabilizar con sus pares según las características y gustos que poseen. A partir del siguiente contexto, se intentará explicar a qué se debe el rechazo en la sociedad argentina de las personas con discapacidad y si se modificó con el transcurso del tiempo en materia de infraestructura, servicios de transporte, cargos laborales, vocación profesional en el deporte y su vida social.

El trabajo contiene información bibliográfica histórica, extractos de trabajos de investigación realizados para demostrar la vida de las personas que poseen una discapacidad, notas periodísticas de diarios, opiniones de especialistas en historia deportiva al igual que profesionales de la salud, coordinadores de organizaciones no gubernamentales y análisis de producción propia.

Palabras clave:

Discapacidad – Inclusión – Deporte – Sociedad – Sociabilizar.

Introducción

En el presente trabajo se demostrará como el deporte es un medio de integración social en las escuelas especializadas para personas con capacidades motrices y psíquicas diferentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Para ello se definirá quien es una persona con limitaciones en su motricidad/mental y cuáles son los organismos nacionales o internacionales que ayudan a través de un reglamento a las mismas.

También se analizarán las políticas sociales del gobierno de CABA, en la inclusión y contención de las personas con dificultades físicas y mentales, utilizando el deporte entre los años 2016-2020. Se investigará si el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires invierte en educación y salud al igual si las ONG reciben un subsidio para ayudar a las personas con dificultades motrices y psíquicas, al igual si se involucran en el desarrollo de las actividades deportivas en las escuelas especializadas para personas con discapacidad.

En primer lugar, se desarrollará los factores que definen a una persona con discapacidad. Se indagará si aquellos individuos son amparados por las leyes nacionales e internacionales que brindan derechos para una mejor calidad de vida. De qué forma se establece en el presupuesto para las escuelas que se ocupan de las personas con discapacidad. También de qué manera se distribuye el mismo para ayudar a los ciudadanos con dificultades motrices/psíquicas.

Con respecto a las escuelas se investigará cuantas existen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y si cuentan con una adecuada infraestructura. Por último, se analizará si las organizaciones de la sociedad civil se ocupan de las personas con discapacidad y trabajan en conjunto con los funcionarios públicos para el bienestar de estas.

Se manifestará si el Estado se ocupa de otorgarles educación y salud a las personas con discapacidad con un determinado presupuesto aquellas instituciones que tienen como meta incluirlos a través del deporte, como también, si los profesores de educación física cuentan con los elementos necesarios en la instrucción educativa específica para ayudar a incluir a las personas con discapacidad a través del deporte. Se realizarán para responder a estas preguntas, investigación de las leyes vigentes. También entrevistas con profesionales que trabajan en estas áreas (director de una ONG, profesora de educación física de una institución, lic. en psicología, lic. en terapia ocupacional, etc.).

Para finalizar, es necesario comprender el alcance de la relevancia en la incidencia en la calidad de vida e inclusión social del sujeto se entrevistará a dos o más personas

que realizan una actividad deportiva y a sus familiares, así como también a profesionales de la salud mental quienes lo implementan como indicación terapéutica.

Marco Histórico

El término discapacidad a lo largo de la historia

La Real Academia Española define el término “discapacitado” como: “Dicho de una persona: Que padece una disminución física, sensorial o psíquica que la incapacita total o parcialmente para el trabajo o para otras tareas ordinarias de la vida (RAE, 2020).

La «discapacidad» se entiende como “cualidad del discapacitado”, y «discapacitado» como persona “que tiene impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas consideradas normales, por alteración de sus funciones intelectuales o físicas”.

En cambio, Las Naciones Unidas (Basco, 2017) definen la discapacidad como una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o un grupo. Dicho término puede utilizarse para definir una deficiencia física o mental: discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, enfermedad mental, o varios tipos de enfermedades crónicas.

Según la Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, se trata de personas con discapacidad y no de “discapacitados” ya que la misma no define a la persona, sino que se trata de un atributo más y la personalidad no se concluye en una característica (Guía para una comunicación con perspectiva de género, 2020).

La discapacidad es un concepto dinámico que surge de la interacción de personas con determinadas necesidades y barreras que dificultan o impiden el ejercicio de sus derechos. El Estado debe cumplir su rol para quitarle la carga a las personas con discapacidad de ser las que tengan que adaptarse al medio (Guía para una comunicación con perspectiva de género, 2020).

Para llegar al término correcto del concepto, las personas con discapacidad tuvieron a lo largo de la historia diferentes apreciaciones según el aspecto cultural, religioso y político de las civilizaciones.

Con respecto a las primeras sociedades primitivas del humano, los individuos que padecían algunas características consideradas diferentes al resto de la tribu, eran abandonadas o asesinadas. Diversas teorías, lo relacionan con una actitud de supervivencia, en donde las personas con una limitación se convertían en una carga durante el traslado del campamento ya sea en busca de presas o mejores tierras luego de desastres naturales (Valencia, 2014).

Según lo comentado por Di Nasso (2010) “Entre los pueblos de Asia y África las prácticas fueron diversas. En la India los niños y niñas con discapacidad eran abandonados en el bosque o arrojados al río sagrado Ganges.” (p. 9-10).

En la antigua Grecia, eran estrictos con la forma física de las personas. Los individuos con discapacidad tuvieron poco lugar en la misma. Para los griegos, la perfección física estaba relacionado con la estructura económica basada en la explotación de mano de obra esclava, por lo tanto, las personas con discapacidad eran obligadas al trabajo esclavo que liberaba a los “ciudadanos libres” para la meditación y creación intelectual. Otra forma de proveer prisioneros para ser esclavizados fue la guerra. Esto conllevó a la formación militar por parte de los griegos. Esto explica que la buena forma física e intelectual fuera esencial en esa sociedad. Por ejemplo, en Esparta, una de las ciudades-estado griegas más importantes, los ancianos examinaban a los niños y niñas al nacer, y los considerados “débiles” eran abandonados o dejados morir (Valencia 2014).



Griego que abandona a sus hijos con discapacidad cometiendo infanticidio.

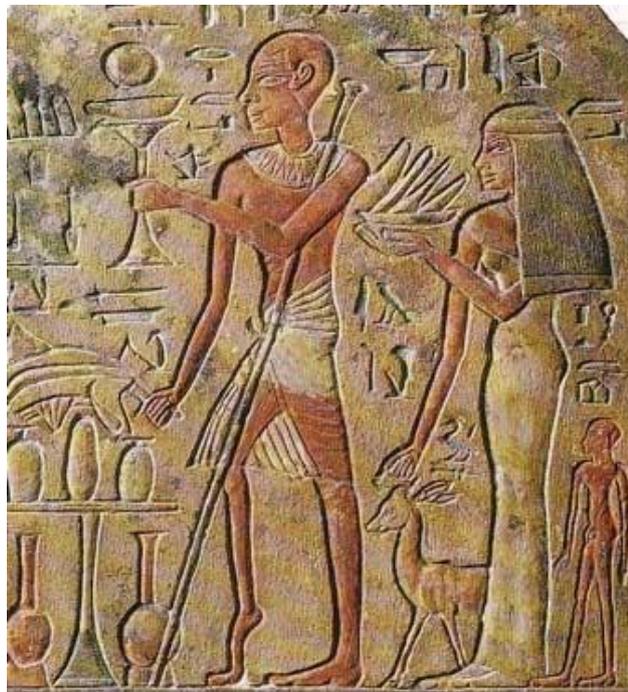
Valencia (2014) expresa que en las poblaciones antiguas existieron personas con discapacidad: “En el Antiguo Egipto existía el abandono e infanticidio de niños y niñas con discapacidad, pero también hay evidencia de que se intentaban diversos tipos de tratamiento”.

Otras teorías indican que algunos clanes intentaban medidas “curativas” como trepanaciones (heridas en el cráneo para que “huyera el mal”) o amputaciones sin anestesia. El autor ejemplifica a través de dos casos: un anciano Neandertal que padecía un estado avanzado de artritis, tenía un brazo amputado y una herida en la

cabeza. También se conservan vasijas y pinturas en donde se pueden apreciar personas con escoliosis, acondroplasia o miembros amputados (Valencia, 2014).

Para Aguada Díaz (1995), existía otra perspectiva sobre las personas con discapacidad, “En la Antigua China se empleaban métodos como la cinoterapia y los masajes para tratar a las personas con discapacidad motriz. El filósofo Confucio (551-479 AC) proponía la responsabilidad moral y la amabilidad para las personas consideradas “débiles”. (p. 40-41)

En este punto de vista, los autores, demuestran que las personas con discapacidad existieron desde el principio de la historia humana, comprobado en el arte rupestre. Algunas sociedades los eliminaban o apartaban, pero otras buscaban métodos (algunos precarios y otros no) para “curarlas”.



Sacerdote Egipcio con Polio. (Fuente: www.rehabilitacionblog.com)

Desde un principio, un factor importante en las sociedades era la economía. Algunas familias que contaban con pocos ingresos apartaban a los individuos con discapacidad por tener escasos medios para tratarlos.

La “tesis de la población excedente” (desarrollada por el utilitarismo liberal y el darwinismo social del siglo XIX) piensa que en las sociedades donde la economía es precaria, cualquier persona considerada débil o deficiente como niños/as con

discapacidad congénita, personas adultas con discapacidad adquirida, enfermos/as, ancianos/as serán eliminadas (Barton, 1998).

Para Barton (1998) esta teoría de las familias de pocos ingresos que apartaban a los individuos ha sido cuestionada:

[...] por la observación de gran cantidad de sociedades en donde la supervivencia económica es extremadamente inestable, y a pesar de ello las personas con discapacidad, los/as ancianos/as y quienes portan alguna enfermedad son miembros valorados. (p. 69)

Para Di Nasso (2010) en Europa se desprendían de aquellos individuos con alguna discapacidad:

En la etapa del Imperio Romano la muerte de menores con discapacidad ya no era habitual, sino que se le abandonaba en la calle o en una canasta en el Tiber para que pasara a manos de quién quisiera utilizarlo como esclavo o mendigo profesional. Los niños con discapacidad recibían mayores limosnas, lo que originó un comercio de niños mutilados –algunos de ellos mediante brutales intervenciones quirúrgicas-, entre personas adultas que los explotaban en su beneficio. (p. 10)

Barton otorga un concepto en donde las poblaciones con una economía frágil desechaban a los enfermos o ancianos con alguna dificultad que era considerada “anormal”. A su vez, esta teoría es discutida por Barton porque existieron sociedades que poseían ancianos o personas con discapacidad que eran considerados sabios o excéntricos y tenían un lugar de privilegio dentro de la jerarquía de las castas.

Para Di Nasso algunas personas tenían como única vía mendigar y tratar de sobrevivir gracias a la limosna, lo que generaba que algunos se aprovechen de esta situación y cometían trabajo esclavo para su beneficio.



Individuos con dificultades motrices mendigando según el artista Pieter Bruegel

Un factor importante que amerita resaltar es la religión. Siempre abarcó a lo largo del tiempo del ser humano una pieza fundamental según las creencias de los individuos que convivían (y aún conviven) en una sociedad. Las personas con discapacidad cumplían un rol en el aspecto religioso.

Por ejemplo, en la sociedad hebrea se consideraba a la discapacidad como una “marca del pecado”, por lo que las personas con discapacidad presentaban serias limitaciones en el ejercicio de las funciones religiosas (Valencia, 2014).

El autor sitúa en discusión que la creencia hebrea, sobre las personas con discapacidad, debían pagar sus pecados en vida pasadas y merecían sufrir deficiencias físicas y psíquicas por practicar de modo incorrecta las pautas de la religión misma. En este marco se culpa a las personas por tener una discapacidad ya que no cumplieron con las reglas, se las estigmatizan y excluyen de la sociedad.

Pero a diferencia de otras religiones, el judaísmo prohibía el infanticidio e institucionalizada la caridad, como lo harían más tarde las religiones que de ella derivan tales como el cristianismo (Valencia, 2014).

Con respecto al cristianismo, mantiene el concepto de que las personas con discapacidad sufren por sus pecados al igual que el judaísmo. Pero cabe resaltar que cambia el paradigma a lo largo de la historia porque las personas con discapacidad eran exentas de la culpabilidad de los pecados y contribuían de alguna forma al bienestar de la sociedad a través de métodos para ayudarlos a tener una mejor vida.

Valencia (2014) expresa la postura de la iglesia católica en la edad media:

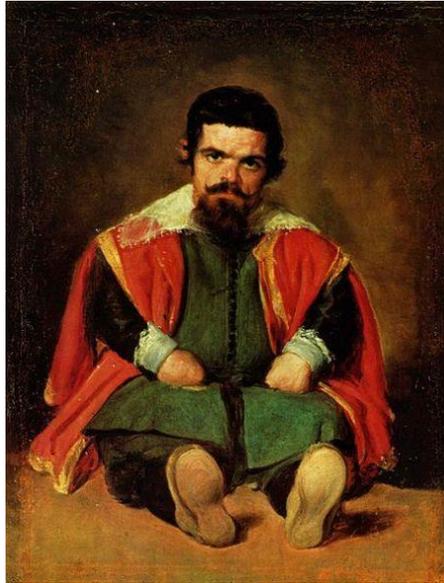
La posición frente a la discapacidad durante el período de la edad media, fuertemente influenciada por la Iglesia, fue ambivalente. Por un lado, se condenaba el infanticidio, mientras que por otro las personas consideradas “deformes”, “anormales” o “defectuosas” eran víctima de rechazo y persecución por parte de las autoridades civiles y religiosas. Las personas con discapacidad eran confundidas con los locos, herejes, brujas, delincuentes, vagos y prostitutas. (p. 8).

La discriminación existió desde un principio por el prejuicio de las personas consideradas “normales” hacia lo diferente y la falta de educación con respecto al concepto de discapacidad.

Para Di Nasso (2010) en otros países del viejo continente:

En Francia se construyeron verdaderas fortalezas y ciudades amuralladas para esconder a centenares de personas con discapacidad. En el siglo XIV los

nacidos con discapacidad física, sensorial o mental, tales como sordera, ceguera, parálisis o cuadriplejía, eran confinados en encierros y exhibidos los fines de semana en zoológicos o espectáculos circenses para diversión o bien –manipulando la conciencia social- para que las familias rectificaran sus pecados cometidos, por considerar que estos «fenómenos» o «monstruos» eran una señal de castigo enviada por Dios. (p. 8).



El bufón don Sebastián de Morra fue pintado por Diego Velázquez hacia 1645

Podemos analizar el desprecio que generaban la mayoría de las personas ante individuos con discapacidad, apartándolos y utilizándolos para el beneficio económico como también de entretenimiento de terceros.

Valencia (2014) indica que la religión cristiana consideraba a una persona con discapacidad como un deber de cuidarlos por parte de la sociedad:

“[...] las personas con discapacidad fueron consideradas un pretexto enviado por Dios para que los “normales” pudieran expiar la culpa por sus pecados a través de realizar obras benéficas. Pasaron de ser “fenómenos” que había que ocultar o exhibir para diversión y disciplinamiento social, a ser “personas minusválidas”, o sea de menor valor, a las que había que atender debido a la incapacidad que le atribuían para cuidar de sí mismas.” (p. 5).

Hasta ahora podemos observar que las sociedades antiguas en su mayoría tendían a eliminar, desprenderse o utilizar como esclavos a las personas con discapacidad. Esto se debe al rechazo que generaba una característica diferente en la estructura considerada ideal que debía tener un individuo. Aunque también existieron tratamientos y métodos “curativos” para resolver ciertas enfermedades.

Entre los indígenas de Norteamérica, los miembros impedidos de trasladarse eran cuidados por el resto de la comunidad, aunque eso representara el sacrificio de los intereses comunes. Los Mayas de Centroamérica (en los actuales México y Guatemala) sabemos por testimonios de cronistas que trataban con gran bondad a las personas con discapacidad física y a ancianos/as incapaces de mantenerse. Entre los Incas del área andina de Sudamérica era común la amputación de extremidades enfermas o con limitaciones, y se realizaban esfuerzos por compensar la discapacidad.



Un hombre incaico con una pierna amputada que camina ayudado por un bastón. Fuente: Nueva Corónica y buen gobierno de Guaman Poma de Ayala.

Según Barton (1998) describe los primeros establecimientos para que las personas reciban un tratamiento:

En Roma comenzó a aplicarse por primera vez un sistema de retribución para personas con discapacidad por causa bélica, a través de tierras para su cultivo. También desarrollaron técnicas de hidroterapia y de mantenimiento físico para casos de discapacidad adquirida, pero a las que solo podían acceder las clases dominantes dado el alto costo de estas. Durante el reinado de Constantino (272- 337) se crearon los «nosocomios», instituciones destinadas a dar alojamiento, manutención y ayuda espiritual a personas con discapacidad que no tuvieran medios de subsistencia. (p.69)

Podemos decir que surgen los primeros indicios de inclusión a las personas con discapacidad física y psíquicas a través de métodos implementados por las familias de clases sociales con poder adquisitivo y un Estado Romano que construyó

establecimientos públicos para aquellos que no tuvieran respaldo económico. Sin embargo, por otro lado, en la Era Moderna quienes padecían trastornos psíquicos eran recluidos en asilos o manicomios sin recibir ningún tipo de atención médica. El objetivo se limitaba a su aislamiento del resto de la sociedad (Valencia, 2014).

Valencia (2014) comenta: “La Revolución Francesa –que comenzó en 1789- estuvo influenciada por las obras de pensadores como Voltaire, Rousseau y Locke, quienes llevaron a la sociedad a examinar la vida y el mundo con base en la experiencia humana. Como resultado las personas con discapacidad comenzaron a ser vistas como responsabilidad pública” (p. 12).

Las personas con discapacidad ya no eran concebidas como “diferentes” sino que de acuerdo con los ideales de Libertad, Igualdad y Fraternidad. Se empezó a pensar en la posibilidad de que pudieran llevar una vida “normal” si se le proporcionaban los medios adecuados (Valencia, 2014).



Conjunto de personas con ceguera según Pieter Bruegel.

Valencia (2014) expresa los comienzos de la rehabilitación en Latinoamérica:

En Latinoamérica el campo de la Rehabilitación comenzó hacia 1955, a través de la provisión de servicios médicos y educacionales, pero desde una percepción proteccionista y asistencial. Además, la mayoría de las instituciones que se crearon eran de carácter privado y sin apoyo financiero del sector público, por lo que solo pudo cubrir las necesidades de un pequeño sector de la población con discapacidad. Recién en la década de 1960 empezó a tener un mayor protagonismo el Estado, pero siempre conservando para las personas con discapacidad el papel pasivo de destinatarios de sus servicios. (p.18)

El autor comenta “El paradigma de la Rehabilitación” que puede incluirse dentro del llamado «Modelo Médico Biológico» de la Discapacidad. Pone énfasis en las

patologías que generaban, como producto final, un déficit en el funcionamiento del individuo y lo inhabilitaban para llevar una vida “normal”.

La discapacidad adquiere para este modelo el carácter de síntoma dentro los parámetros biomédicos de normalidad en las estructuras o funciones corporales y psíquicas. En definitiva, la discapacidad no es vista como el resultado de un conjunto de condiciones sociales, sino como una enfermedad que debe ser curada. Bajo este modelo, las personas con discapacidad podían quedar en una situación de minoridad, imposibilitadas de ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales, hasta que fueran curadas, es decir, hasta que dejaran de ser “personas con discapacidad” para ser “personas comunes y corrientes”. A partir de entonces se crearon especialidades tales como la fisiatría, traumatología, kinesiología, psicomotricidad, terapia ocupacional y psicología de la rehabilitación, para atender a estos esfuerzos (Valencia, 2014).



Personas con discapacidad en el siglo XIX.

Podemos afirmar que las barreras sociales influyen en la vida de todos los individuos. La mayoría de las personas con discapacidad deben sobrevivir sin empleo (exceptuando a las clases más altas) por ser excluidas de la sociedad para el ámbito laboral.

La familia se empobrece aún más por la presencia de una persona con discapacidad que no representa ingresos y supone gastos extraordinarios, las prestaciones sociales del Estado (siempre que ellas o sus familias tengan conocimiento de su existencia y cuenten con el certificado de discapacidad correspondiente), deben recurrir a pedir

dinero en la vía pública y acudir a las instituciones caritativas y religiosas, cuyos fondos provienen de la comunidad o del mismo Estado (Joly, 2007).



Un hombre ayudando a otro en silla de ruedas a finales del siglo XIX.

Joly (2007) comenta que la situación económica dificultó más la situación social: “La Crisis Económica desatada en 2008 ha venido a empeorar esta situación por lo que las personas con discapacidad se han sumado a las luchas contra las políticas de ajuste y recortes presupuestarios que se están aplicando en todo el mundo” (p. 24).

Comienzo del término discapacidad en nuestro país

La discapacidad en Argentina suele considerarse como la historia de la rehabilitación, ya que, a principios del siglo XX, se aplicaban terapias de recuperación. La epidemia de poliomielitis de 1956, la última de esa enfermedad, tuvo un fuerte impacto político no solo en las concepciones y dimensiones de la salud y la enfermedad en general, sino en la problemática de la discapacidad en particular. También comienza el surgimiento de las primeras carreras universitarias relativas y cambios en la infraestructura hospitalaria (Rodríguez 2016).



Persona con dificultad motriz en el año 1913

En nuestro país surgieron las Escuelas Especiales temporales o permanentes para insertarlos nuevamente en la sociedad sin debilidades. La idea central de estas escuelas era fortalecer a estas personas consideradas “débiles, indisciplinados y físicamente defectuosos”. Estas intervenciones tenían un carácter rehabilitador en una temporalización determinada. Eventualmente, las escuelas fueron reemplazadas por Colonias de Verano, ya que se consideraba que, en climas diferentes como las costas, llanuras o montañas, el aire ayudaba a “mejorar” su “debilidad”, siendo el objetivo último alcanzar los “estándares de normalidad” (Valencia 2014).

Hacia la década del 70' el debate sobre la cuestión de la discapacidad presenta una nueva arista: el enfoque social que surge repensando la situación de la discapacidad como una problemática centrada en la sociedad productora de desventajas dando lugar a una pluralidad de definiciones: discapacitado, personas con capacidades diferentes, personas con capacidades especiales, personas minusválidas, etc. (Rodríguez 2016).

En 1994 se anunció la Declaración de Salamanca, en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, organizada por el Gobierno Español y la UNESCO (Fernández 2003).

La siguiente proclamaba que:

- A. Los sistemas educativos deben ser planificados y programados para que tengan en cuenta una amplia gama de características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje de los diferentes niños y niñas

- B. Los niños con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias.
- C. Las escuelas ordinarias con esta orientación deben ser un ámbito de integración y de destierro de prácticas discriminatorias.
- D. La integración y la participación forman parte del respeto a la dignidad humana y el disfrute de los derechos humanos.

El máximo logro obtenido por las organizaciones a través de sus luchas ha sido la aprobación por parte de las Naciones Unidas de la «Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad» y un «Protocolo Facultativo» el 13 de diciembre de 2006. Se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social (Valencia, 2014).

“En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con diferentes tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Valencia, 2014:22).

Para Valencia (2014) “El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (p. 22).

En cambio, Rodríguez (2016) analiza que en el siglo XXI se estancaron los objetivos de las organizaciones para incluir a las personas con discapacidad en la sociedad:

En Argentina, la descentralización y unificación de criterios de la certificación de la discapacidad (SNR, 2009), abrió un escenario posible para poner en marcha un abordaje interdisciplinario sobre estas problemáticas. Sin embargo, en el primer tramo del siglo XXI es posible observar, sobre una cierta evidencia del retorno del déficit como principal eje de análisis de la discapacidad promoviendo, reproduciendo y sosteniendo un corpus de definiciones dispersas, diversas, especulativas y relativistas sobre la discapacidad en general y sobre las personas con discapacidad en particular, que tienden a cierto relativismo y a la ampliación de la fragmentación entre las personas con discapacidad, como sujetos políticos, sociohistóricos y de derechos [...] (p.14)

De esta forma, hago hincapié que los deportes son un medio para fomentar la sociabilización e incluir a las personas con discapacidad en la sociedad como también para mejorar la salud física y mental de los individuos.

Comienzos del deporte para personas con discapacidad

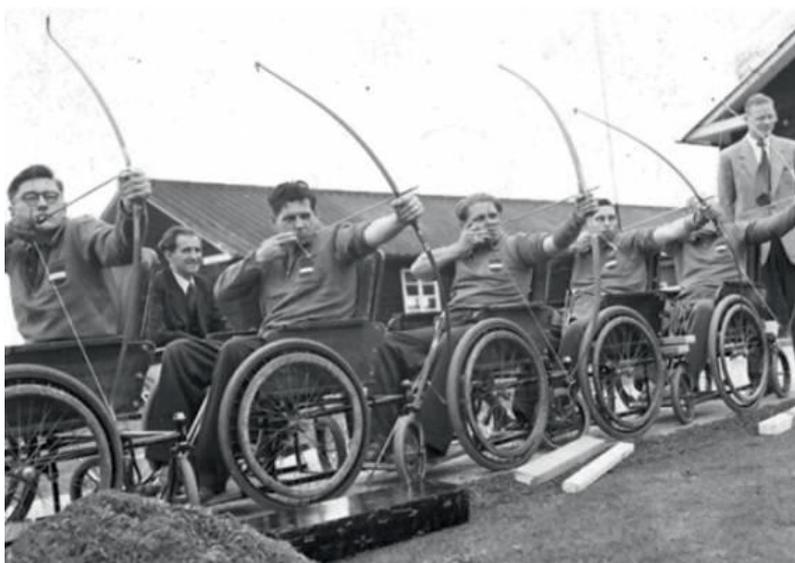
Lagar (2003) indica los primeros pasos del deporte en personas con discapacidad:

El deporte para discapacitados motores empezó en Alemania en 1918, cuando un grupo de mutilados, para olvidar las consecuencias y horrores de la guerra y aliviar las largas horas de hospitalización, empezaron a practicar un deporte. Naturalmente, estos buenos alemanes no pusieron siglas a su actividad y este movimiento decayó. Más tarde, en Glasgow, en 1932, una asociación de golfistas de un sólo brazo también intentó hacer algo, pero al no ponerle siglas a su actividad también decayó [...] (p. 8).

el Deporte Adaptado a personas con discapacidad fue después de la Segunda Guerra Mundial que dejó como saldo una gran cantidad de personas con discapacidad por las lesiones medulares y amputados entre otros (Lagar. 2003). La mayoría de las personas utilizaba el deporte para recomponerse en lo anímico, ya que sufrieron física y mentalmente consecuencias post traumáticas por la terrible experiencia que contrae la guerra.

Según el autor, Lagar (2003) indica que: “Después de la segunda guerra mundial en el Hospital para Lesionados Medulares de Stoke Mandeville - Inglaterra, el Dr. Ludwing Guttmann, gran cirujano y traumatólogo, lo utilizó como medio terapéutico” (p. 8).

En el año 1944, el Dr. Guttmann dijo que el deporte ayuda a restaurar la conexión con el mundo. Este es un fin fundamental para la participación y restauración de las personas con discapacidad en la sociedad (Lagar, 2003).



Primera competencia de arco y flecha para personas con dificultades motrices.

También podemos destacar que el deporte surge como una pieza fundamental y medio para la inclusión de aquellas personas que necesitan relacionarse con otros.

Para Lagar (2003) el Dr. Guttmann fue quizá de los primeros en observar que el deporte servía para insertarlos socialmente en la sociedad:

En un principio Guttman buscaba a través del deporte restablecer el bienestar psicológico y el buen uso del tiempo libre del paciente, pero al tiempo se dio cuenta que la disciplina deportiva influía positivamente también en el sistema neuromuscular y ayudaba a la reinserción de la persona en la sociedad [...] (p. 8).

El Doctor comenzó con el tiro con arco, el baloncesto en silla y el atletismo, para luego seguir con muchos otros deportes más. En 1948 se realizaron los primeros Juegos de Deporte en silla de ruedas Nacionales (Inglaterra) en Stoke Mandeville. Estos Juegos pasaron a ser Internacionales cuando se sumaron los holandeses cuatro años después (Lagar, 2003).

Es así, como el Deporte Adaptado fue avanzando, también, en América. En 1949, en USA se realizó el primer Torneo Nacional de Baloncesto en silla y se formó la N.W.B.A (National Wheelchair Basketball Association); sumándose América del Sur (alrededor del año 1950) por consecuencia de la Poliomielitis. Argentina, no fue la excepción, y creo la FITTE como primera institución del país que trabajaba con deportistas en sillas de ruedas (Lagar, 2003, p.9)



Competencia Paralimpiadas de basketball en silla de ruedas.

A partir del año 1960, se realizó la primer Paraolimpiada (hoy llamadas Paralimpiadas). Inmediatamente después de la conclusión de los Juegos Olímpicos,

como se mantiene en la actualidad, en varias disciplinas. En la actualidad, se hacen los Juegos Parapanamericanos, los europeos, los asiáticos, los Mundiales de diferentes disciplinas y los Juegos de Invierno. Algunos deportes, como el baloncesto en sillas de ruedas y el tenis, son totalmente autónomos. Otros deportes, como levantamiento de pesas, tienen una autonomía bastante limitada; por ejemplo, llevan a cabo sus Campeonatos dentro de la Federación, que también realiza unos Juegos anuales, que se llaman los Juegos Internacionales "Stocke Mandeville" en sillas de ruedas, así como Campeonatos del Mundo en distintos deportes (Lagar 2003).



Competencia de natación en los Juegos Paralímpicos de Rio 2016.

Yagüe (2008) otorga su perspectiva sobre las personas con discapacidad incluidas gracias al deporte:

Las personas con discapacidad a lo largo de la historia han sido objeto de múltiples manifestaciones de rechazo y discriminación, que han hecho que en gran número de ocasiones hayan quedado relegadas a un segundo plano dentro de la sociedad [...] Afortunadamente, la sociedad ha experimentado en este sentido evoluciones positivas que han supuesto avances importantes, aunque aún queda mucho camino por recorrer. Utilizando el deporte como principal herramienta hizo que surgiera su práctica en silla de ruedas y su

mayor manifestación fue con el deporte del Baloncesto, que se utilizaba a modo de distracción y recreación, pero con el tiempo, también se comprobó que producía cambios notables que beneficiaban la recuperación de los pacientes tanto a nivel físico como psicológico [...] (p. 1-2).

Desde el nacimiento de las primeras ediciones paralímpicas siempre se ha hecho lo posible por la celebración simultánea de ambas fiestas deportivas y porque las dos disfrutaran de una misma consideración. Por ello, se ha defendido con empeño la circunstancia de que se celebrasen en la misma ciudad, para compartir la Villa Olímpica e incentivar la convivencia entre todos los atletas. A pesar de que no en todas las ocasiones se han podido cumplir dichas expectativas, se han ido produciendo pequeños avances a través de los que se observa un progreso significativo en el logro de esos objetivos (Yagüe, 2008).



Tenis de mesa en silla de ruedas Beijing 2008

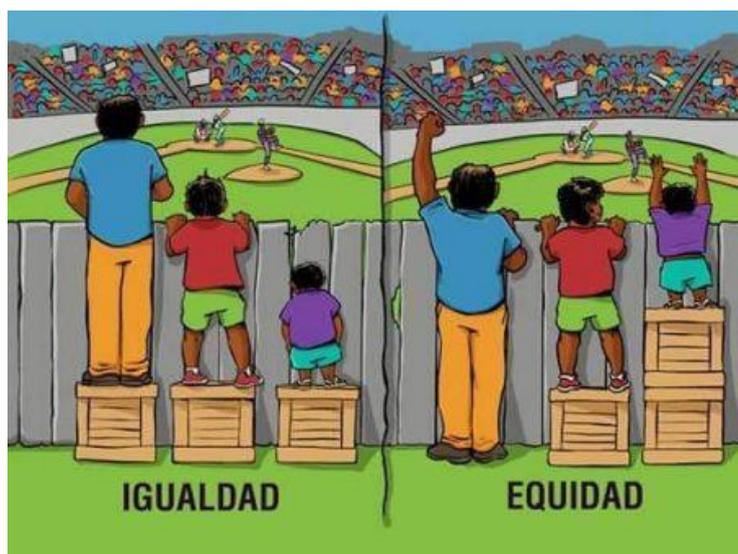
Marco Teórico

Como vimos al principio, las personas con discapacidad existieron desde los comienzos del ser humano. Algunas sociedades los rechazaban por ser diferentes al concepto denominado "normal". A continuación, desarrollaré algunos autores que especifican el cambio que se constituyó en las sociedades.

Según Fuentes (2014), los individuos con capacidades diferentes existieron a lo largo del tiempo, cambiando la apreciación de los mismo, en distintas partes del mundo

según la cultura. Es así, como a lo largo de la historia, se producen diferentes enfoques en cuanto a la discapacidad,

Para el autor (Fuentes, 2014) existe un cambio de paradigma porque se considera a las personas con discapacidad como sujetos de derechos. Esto implica que se debe garantizar los mismos para que haya equidad de todos los derechos humanos sin discriminación.



Representación gráfica de la diferencia entre dos conceptos importantes en el cambio de paradigma

El cambio paradigmático de las personas con discapacidad es a nivel mundial gracias a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobado el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York. En la misma, se reafirma que todas las personas con discapacidad deben gozar de todos los Derechos Humanos y libertades como la dignidad, autonomía, igualdad y la solidaridad.

Fuentes (2014) indica que el Estado tiene que proteger los derechos de todas las personas:

El modelo de Derechos Humanos sitúa al individuo en el centro de todas las decisiones que le afectan, y ubica al problema de la discapacidad fuera de la persona, en la sociedad. De ello se concluye que es el Estado quien tiene la responsabilidad de hacer frente a las barreras creadas por la sociedad, para poder garantizar el pleno respeto de la dignidad y la igualdad de derechos de todas las personas [...] (p.16).

El autor enuncia que la sociedad es protagonista en la vida de un individuo con discapacidad. Existen varios factores que debe regular el Estado por tener la máxima responsabilidad en la calidad de vida de las personas, y debe garantizar los derechos de respeto, dignidad y equidad en todos y cada uno de los ciudadanos.

La posesión de una discapacidad produce una desposesión en términos generales de capital simbólico que se cristaliza, en la ocupación de bajos escalones del espacio social, y se traduce en limitaciones en las posibilidades de manipulación del espacio físico y del cuerpo propio (Bourdieu 1991).

El autor dice que la mayoría de las personas con discapacidad, son excluidas de la sociedad por no ser útiles en términos de capital simbólico y ocupan un nivel bajo en el espacio social del mismo. Esto limita las posibilidades de ellas dentro de un grupo social por tener pocas chances de demostrar su participación en el espacio público.



Representación gráfica sobre la exclusión de personas con discapacidad en la sociedad

Según otros autores como Oliver y Barnes (1998), la discapacidad puede ser entendida tanto como un problema individual, que requiere ciertas asistencias o como un problema social que merece intervenciones estatales. Las disputas en estas definiciones tienen implicancias prácticas sobre las condiciones de vida y el ejercicio de los derechos de las personas. De acuerdo con el “modelo social de la discapacidad”, es la sociedad la que debe adaptarse a las necesidades de estas personas para hacer efectivos sus derechos y su inclusión social.

En esta línea, se encuentran las propuestas para políticas públicas que promueven la autonomía personal, mediante una serie de apoyos destinados a reducir la dependencia, basados en el respeto de derechos (Díaz Velázquez, 2015).

Esta mirada se distancia de las políticas asociadas al modelo de la rehabilitación, que la ciñe a un problema personal y familiar sin propiciar las modificaciones del entorno

social e institucional necesarias para cumplir con la participación social plena de estas poblaciones.

En síntesis, la discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y la participación plena en la sociedad, y es relativa a las expectativas sociales sobre el funcionamiento de las personas (qué se espera o no que hagan).

Organizaciones que protegen los derechos de las personas con discapacidad

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la discapacidad es un rango de aplicación universal de los seres humanos y no un identificador único de un grupo social. El principio del universalismo implica que los seres humanos tienen de hecho o en potencia alguna limitación en su funcionamiento corporal, personal o social asociado a una condición de salud. De hecho, hay un continuo de niveles y grados de funcionalidad. La OMS define como deficiencia, toda pérdida o anomalía, permanente o temporal, de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica (OMS, 2008).

La OMS (2001, p.18) reformula la conceptualización y el abordaje de la discapacidad a través de un nuevo Clasificador Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Ese mismo año surge en la ciudad de Washington, EE. UU., el llamado Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad (GW), como resultado de un Seminario Internacional de las Naciones Unidas sobre Medición de la Discapacidad, que se celebró en Nueva York en el mes de junio de 2001. Su finalidad es elaborar los elementos conceptuales y metodológicos necesarios para implementar y actualizar un conjunto de preguntas armonizadas para la medición de la discapacidad en los censos. Funciona en el marco de la Comisión de Estadística de Naciones Unidas y su propósito es la medición de la discapacidad dentro de las estadísticas demográficas y sociales.

El GW es una organización informal y temporal que permite a los representantes de los organismos nacionales de estadística, reunirse para tratar problemas relacionados con los métodos estadísticos de captación de la discapacidad.



TODOS SOMOS DIFERENTES

Mediciones de todas las personas que tienen una discapacidad

En el marco de las actividades de este grupo se ha gestado la revisión de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDDM) publicada en 1980. El objetivo planteado se centra en traspasar las barreras de la enfermedad, entendida en su concepción clásica y clasificar las consecuencias que ésta deja en el individuo tanto en su propio cuerpo, como en su persona y en su relación con la sociedad.

Los conceptos y terminología de la CIDDDM son los siguientes:

La **enfermedad** es una situación intrínseca que abarca cualquier tipo de enfermedad, trastorno o accidente. La enfermedad está clasificada por la OMS en su Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados (CIE).

La **deficiencia** es la exteriorización directa de las consecuencias de la enfermedad y se manifiesta tanto en los órganos del cuerpo como en sus funciones (incluidas las psicológicas).

La **discapacidad** es la objetivación de la deficiencia en el sujeto y con una repercusión directa en su capacidad de realizar actividades en los términos considerados normales para cualquier sujeto de sus características (edad, género, etc.).

La **minusvalía** es la socialización de la problemática causada en un sujeto por las consecuencias de una enfermedad, manifestada a través de la deficiencia y/o la discapacidad, y que afecta al desempeño del rol social que le es propio.

Por otro lado, a nivel nacional, el marco teórico sobre el que se sustenta el abordaje de la discapacidad en el Censo 2010 de Argentina, está basado en el enfoque psico-

El Estado controla y disciplina el acceso de las personas a los sistemas de producción, consumo y ciudadanía. Desde este punto de vista, la discapacidad se define a partir de la exclusión del sistema productivo y de la expulsión de determinadas corporalidades de la producción de bienes y servicios.

De este modo, también se restringe la posibilidad de las personas con discapacidad de acceder a su condición de trabajadores y asalariados, una de las figuras de acceso a la protección social (Velandia y Hernández Jaramillo, 2006).

Este modo de construir socialmente las oportunidades de accesos materiales y simbólicos de las personas con discapacidad, excluidas del mundo del trabajo, incluye la construcción de su dependencia y el incremento de la necesidad de cuidados.

Las principales normas que se han desarrollado en el tema expresan las diferentes orientaciones en el modo de comprender la discapacidad, de delimitar las responsabilidades sociales y de definir las necesidades y áreas de intervención prioritarias.

El fenómeno de la discapacidad ha tenido (la mayoría de las veces) una consideración diferente desde un enfoque de los derechos humanos como se considera en la actualidad, por lo menos en el derecho internacional.

Se pueden caracterizar diferentes modelos en la consideración de la discapacidad: Éstos son el modelo de prescindencia, modelo médico o rehabilitador y, por último, el modelo social. Estos diferentes modelos han influenciado en la definición de la discapacidad y en los tratamientos implicados para con las personas con discapacidad (Palacios, 2008).

A continuación, se describen estos modelos, pero no desde una perspectiva lineal temporal ya que algunos coexisten como paradigmas de la discapacidad en la actualidad, principalmente los modelos médico y social.

En el modelo de prescindencia se consideran las causas que originan la discapacidad desde lo religioso, como castigo de los dioses, y en el que la sociedad puede “prescindir” de las personas con discapacidad, debido a que no aportan nada positivo para aquella, éstas eran consideradas innecesarias. De esta manera, se justificaron desde prácticas eugenésicas e infanticidios hasta considerar a las personas con discapacidad como objeto de caridad o de burla y “sujetos” de asistencia.

El modelo médico, o también denominado rehabilitador, considera que las causas de una discapacidad no son religiosas, sino científicas-médicas: causas orgánicas y/o biológicas. Las personas con discapacidad ya no son consideradas innecesarias para la sociedad, pero es necesario que éstas atravesasen un proceso de rehabilitación. Este

modelo se encuentra fundamentado en un proceso de normalización para con las personas con discapacidad, tendiente a la desaparición u ocultamiento de la diferencia que los define como “anormales”. El énfasis se sitúa en la persona y su “deficiencia”, caracterizada como una anormalidad patológica en criterios de enfermedad, que impide a la persona realizar actividades “normales”, es decir, las que pueden realizar la mayoría de las personas que no padecen dichas discapacidades.

Tal como lo refiere el autor, la persona con discapacidad es un ser humano que se considera desviado de una supuesta norma estándar, y por dicha razón se encuentra limitada o impedida de participar plenamente en la vida social (Palacios 2008).

Por último, el modelo social considera que las causas de una discapacidad no son ni religiosas ni científicas, sino sociales. La discapacidad se define desde las barreras del entorno social. En este sentido, la discapacidad no es una caracterización propia de la persona como lo considera el modelo médico, sino que es la sociedad y el entorno social mismo, quien “discapacita”. Este modelo, con origen a mediados de la década de los años sesenta del siglo pasado, se fundamenta en un enfoque de derechos humanos, y como sostiene el autor “(...) aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social, y sentándose sobre la base de determinados principios: vida independiente, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros” (Palacios, 2008).

El modelo social se encuentra en el núcleo mismo de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) aprobado por Naciones Unidas en el año 2006, para la comprensión y tratamiento del fenómeno de la discapacidad.

Políticas públicas en Argentina

Las políticas públicas son acciones del gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad:

Las acciones de políticas públicas tienen dos características fundamentales:

- 1) Buscar objetivos de interés o beneficio público;
- 2) Ser resultado de un proceso de investigación que implica el uso de un método para asegurar que la decisión tomada es la mejor alternativa posible para resolver un determinado problema público.

Se puede concluir que las políticas públicas son acciones que permiten un mejor desempeño gubernamental, tanto al interior como al exterior del aparato público, a partir de cuatro supuestos: el interés público, la racionalidad, la efectividad y la inclusión.

Se consultó según la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública vigente en nuestra constitución desde 2017 que tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, sobre las personas con discapacidad y se logró obtener información de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) gracias a la Lic. Juan Etcheverry encargada del acceso a la información de la entidad, la Secretaria de Deportes de CABA, asesor Sergio Pérez y por otro lado se consultó al Ministerio de Deportes y Turismo al igual que el Ministerio de Salud de La Nación respondiendo la Lic. Mariana Giacobbe Goldberg.

En relación a ello, se informa que se trabaja en el marco de la aplicación de políticas públicas para su reproducción en modelos similares en todo el territorio nacional. Esta idea, descansa en una sólida transversalidad institucional para el área de la discapacidad, sostenida desde el plan nacional de discapacidad 2017-2022 y los 8 principios propios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas (61/106), que motorizan los ejes de las políticas públicas en torno a la construcción de tres pilares claves para esta Dirección.

En primer lugar, el pilar de la protección y conservación de los derechos para las personas con discapacidad. En segundo lugar, su evolución participativa social, deportiva y cultural. Por último, el pilar del progreso civil de las personas con discapacidad.

La clave, en este sentido, es la igualdad dinámica para cada colectivo al moldear a la equidad, desde cada necesidad, con sus diferentes complejidades y atenciones particulares. Esta situación, expone la importancia de la intervención del Estado como mediador para fortalecer los tres elementos: discapacidad – función socio-competitiva – función socio-cultural del deporte, donde se encuadra el aspecto promocional y, paralelamente, el desarrollo de la actividad física y el deporte en todas sus manifestaciones: social, federado, profesional, saludable, alternativo, en todo el territorio nacional y para todas las personas.

Los principios que motorizan las políticas públicas en el área de la discapacidad son:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- La no discriminación;
- La participación y la inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- El respeto por la diferencia y la adaptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana;
- La igualdad de oportunidades;
- La accesibilidad;
- La igualdad entre el hombre y la mujer;
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Los programas que se desarrollan actualmente en la secretaría de deportes son:

- Programa Nacional de Capacitación Básica sobre Herramientas para la Inclusión;
- Programa de eventos para la información y la capacitación de nivel internacional;
- Programa a nivel nacional de campamentos Deportivos de perfeccionamiento (Ca.De.P);
- Programa para la creación de escuelas de iniciación y tecnificación deportivas (EDAS);
- Juegos Nacionales Evita

Los Juegos Nacionales Evita incluyen competencias adaptadas para jóvenes deportistas con discapacidad de todo el país.

Las disciplinas deportivas en las que compiten son las siguientes: Atletismo, Natación, Básquetbol 3x3, Boccia, Fútbol, Tenis de mesa y Goalball. Convocan, año tras año, a miles de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de todo el país. Por este motivo, constituyen un espacio privilegiado para la realización de actividades de capacitación.

La Secretaría de Deportes lleva adelante acciones de capacitación en el marco de los Juegos Nacionales Evita durante todo el año. Las capacitaciones consisten en charlas, conferencias y talleres que se llevan adelante en todo el territorio nacional y que guardan relación con la temática del certamen. En estas actividades pueden participar entrenadores, árbitros y deportistas de las distintas disciplinas incluidas en los Juegos.

El principal objetivo de las capacitaciones es consolidar los conocimientos acerca de los valores relacionados a los Juegos Nacionales Evita y al concepto del desarrollo deportivo. Asimismo, se busca estimular el aprendizaje de las distintas temáticas que

se relacionan con la práctica deportiva y la promoción de hábitos saludables, estimular la participación comunitaria en el deporte y la actividad física, y facilitar la tarea de entrenadores, árbitros, dirigentes y deportistas a través del desarrollo de habilidades y la promoción de actitudes y aptitudes.

En virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (COVID-19), la cual produjo una crisis sanitaria global, el gobierno argentino ha tomado un conjunto de medidas para el cuidado de su población, incluyendo un aislamiento social, preventivo y obligatorio para reducir la tasa de contagio y colaborar así con la capacidad de atención del sistema de salud (DNU No 297/2020 B.O 19/03/2020), producto de ello hubo programas que tuvieron modificaciones, adaptándose a la virtualidad, como las capacitaciones y el programa Escuelas Deportivas Argentinas (EDA), y otros que no pudieron llevarse a cabo, como el programa a nivel nacional de campamentos deportivos.



La integración social que debe potenciar la sociedad para incluir a las personas con discapacidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York dictaminó la adopción de este tratado internacional mediante la aprobación de la Ley N.º 26.378 en la República Argentina en el 2008. Les otorga jerarquía superior a las leyes según el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. Se concibió como un instrumento para garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad con una dimensión explícita de desarrollo social, en consonancia con la visión biopsicosocial del concepto de discapacidad sustentado por la CIF.

La CDPD reconoce que la incapacidad es un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación en la sociedad.



Emblema de la organización internacional que legaliza los derechos de las personas con discapacidad

La Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDI) realizada en el 2002/03 define a la discapacidad como “toda limitación en la actividad y restricción en la participación que se origina en una deficiencia y que afecta a una persona en forma permanente para desenvolverse en su vida cotidiana dentro de su entorno físico y social, por otra parte, esas limitaciones y restricciones no dependen solamente del individuo sino también del entorno físico y cultural en que se encuentra”.

Tiene por objetivo cuantificar y caracterizar a las personas con discapacidad. Tipo y causa de la discapacidad; edad de origen de esta; tipo de ayuda que reciben las personas con discapacidad por parte de obras sociales organismos estatales, organismos no gubernamentales, etc; autovalimiento; uso de beneficios legales y sociales; características sociodemográficas de los miembros del hogar y características y adaptaciones de la vivienda.

Según Bank-Mikkelsen (1975) la normalización es:

[...] la utilización de medios culturalmente normativos (familiares, técnicas valorada, instrumentos, métodos, etc.), para permitir que las condiciones de vida de una persona (ingresos, vivienda, servicios de salud, etc.) sean al menos tan buenas como las de un ciudadano medio, y mejorar o apoyar en la mayor medida posible su conducta (habilidades, competencias, etc.), apariencia (vestido, aseo, etc.), experiencias (adaptación, sentimientos, etc.), estatus y reputación (etiquetas, actitudes, etc.) [...] (p.16).

El autor expresa que el modelo rehabilitador o médico de la discapacidad se fundamenta en este principio normalizador:

La discapacidad se entiende como una anomalía que tiene su origen en una imperfección física, psíquica o sensorial, congénita o adquirida, que sitúa a algunos sujetos por debajo de unos niveles que se consideraban como normales. En este sentido, la discapacidad le pertenece exclusivamente al individuo, que mediante su propio esfuerzo podrá adaptarse a la sociedad (Bank-Mikkelsen 1975).

La OMS y el Grupo del Banco Mundial han producido conjuntamente un informe mundial sobre la discapacidad, para proporcionar datos destinados a la formulación de políticas y programas innovadores que mejoren las vidas de las personas con discapacidades y faciliten la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor en mayo de 2008.

En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, bajos resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad.

En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas.

El Informe mundial sobre la discapacidad reúne la mejor información disponible sobre ella, con el fin de mejorar la vida de las personas con discapacidad. Ofrece a los gobiernos y la sociedad civil un análisis exhaustivo de la importancia de la discapacidad y de las respuestas proporcionadas, basado en las mejores pruebas disponibles, y recomendar la adopción de medidas de alcance nacional e internacional.



Inclusión social a partir de las medidas de alcance nacional e internacional

La Organización Mundial de Personas con Discapacidad (OMPD) es una entidad que involucra a todos los tipos de discapacidad que fuera establecida en 1981 para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de la participación completa, la igualdad de oportunidades y la cooperación internacional. La OMPD es controlada y dirigida por personas con discapacidad a través de sus asambleas nacionales en 130 países alrededor del mundo. Se encarga de asegurar la inclusión hombres, mujeres, jóvenes y niños.

En nuestro país existe la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) que tiene los principios de desarrollar y aplicar políticas sociales que contribuyen a la consolidación de derechos de las personas con discapacidad, potenciando la transformación social e instalando en la población una visión de equidad e igualdad de derechos. También políticas inclusivas, participación ciudadana y financiamiento para la consolidación de los derechos de las personas con discapacidad.

Leyes que resguardan los derechos de los individuos con deficiencias psíquicas y motrices a nivel mundial

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ONU en 2006, define de manera genérica a quien posee una o más discapacidades como persona con imposibilidad de realizar algún movimiento físico o intelectual en comparación con otras.

Reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación en la sociedad. Cuantos más obstáculos hay, más discapacitada se vuelve una persona. Las discapacidades

incluyen deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales tales como ceguera, sordera, deterioro de la movilidad y deficiencias en el desarrollo. Algunas personas tienen más de una forma de incapacidad y muchas, si no todas, podrían llegar a tener alguna discapacidad en algún momento de su vida debido a lesiones físicas, enfermedades o envejecimiento.

El proceso de integración e inclusión de las personas con discapacidad es un proceso que agrupa diferentes factores (físicos, socioculturales, económicos, etc.) El objetivo de las personas con discapacidad como las asociaciones y organismos relacionados con este ámbito pretenden romper las barreras que obstaculizan el proceso de inclusión en la sociedad y reclamar lo que la carta de la ONU promulga entre sus miembros: "Igualdad para todos".

En la ley 26.378 artículo 1 informa que el propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puede impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En el artículo 30, Punto 5) describe las medidas que debe adoptar el Estado para la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, el Estado adoptará las medidas pertinentes para:

a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;

c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.



Símbolo universal de la justicia mundial

Leyes vigentes en la Argentina

A continuación, desarrollaré las leyes más importantes para las personas con capacidades psíquicas y motrices diferentes:

Ley 22.431 presenta un sistema de protección integral de las personas con discapacidad, lo que le asegura una atención médica, educación y seguridad social, como así también les concede las herramientas para su inclusión en la sociedad. El que certifica el tipo y grado de discapacidad es el Ministerio de Salud por medio del Certificado Único de Discapacidad (CUD). Este le permitirá a la persona con discapacidad obtener beneficios de parte del Estado a nivel Nacional. Dentro de estos beneficios encontramos:

- Servicios de asistencia y prevención
- Salud y asistencia social

- Trabajo y educación
- Seguridad Social
- Accesibilidad al medio físico

Ley 24.901 instituye un sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos. Las obras sociales tienen la obligación de cubrir en su totalidad las prestaciones básicas que necesiten las personas con discapacidad, éstas son:

- Prestaciones preventivas
- Prestaciones de rehabilitación
- Prestaciones terapéuticas educativas
- Prestaciones educativas
- Prestaciones asistenciales

Asimismo, serán integradas por servicios específicos de acuerdo a la patología, edad y situación socio-familiar de cada persona con discapacidad, los cuales son:

- ✓ Estimulación temprana
- ✓ Educación inicial
- ✓ Educación general básica
- ✓ Educación Secundaria
- ✓ Formación Laboral
- ✓ Centro de día
- ✓ Centro educativo terapéutico
- ✓ Centro de rehabilitación psicofísica
- ✓ Rehabilitación motora
- ✓ Rehabilitación Sensorial

También según esta ley una persona con discapacidad dispone de servicios alternativos, esto es si no pudiere permanecer en su grupo familiar de origen, a su requerimiento o el de su representante legal, estos son:

- Residencias, pequeños hogares y hogares

Finalmente, una persona con discapacidad dispone de prestaciones complementarias, las que se podrían describir en:

- ❖ Cobertura económica

- ❖ Apoyo para acceder a las distintas prestaciones
- ❖ Iniciación laboral
- ❖ Atención psíquica
- ❖ Medicamentos o productos dieto-terápicos específicos y que no se produzcan en el país
- ❖ Atención a cargo de especialistas que no pertenezcan a su cuerpo de profesionales
- ❖ Aquellos estudios de diagnóstico y de control que no estén contemplados dentro de los servicios que brinden los entes obligados en la presente ley
- ❖ Diagnóstico, orientación y asesoramiento preventivo para los miembros del grupo familiar de pacientes que presentan patologías de carácter genético-hereditario

Las leyes N.º 22.431 (16/03/1981) del “Sistema de protección integral de los discapacitados” y N.º 24.901 (2/12/1997) del “Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad”, se complementan y han sido objeto de un sinnúmero de reglamentaciones y de modificaciones a lo largo de estos años. Ambas normas instituyen un sistema de prestaciones en atención a una protección integral de la persona con discapacidad, con la variante que la Ley 24.901 es más amplia en cuanto a su alcance atento que contempla acciones de prevención y promoción. En cuanto a los sujetos obligados a cumplimentar con las prestaciones, mientras la Ley 22.431 se refiere al Estado como principal obligado, resultando las obras sociales como subsidiarias; en la Ley 24.901 las obras sociales tienen a su cargo “con carácter obligatorio” la cobertura total de las prestaciones básicas. Lo que implica que aquellas personas con discapacidad que tengan cobertura de una obra social deberán reclamar el cumplimiento de las prestaciones a éstas, y el Estado será el encargado de prestarlas a aquellas personas que carezcan de obra social. Esto significa que, las personas con discapacidad, que cuenten con su certificado de discapacidad otorgado por autoridad competente, tienen derecho a una cobertura total por parte de su Obra Social, Prepaga o el Estado de todos y cada uno de sus gastos de salud, educación y traslados.

Lejos del modelo social de la discapacidad le pertenece a la sociedad, es una anormalidad de esta. Continúa el planteo de la concepción de la discapacidad desde un modelo rehabilitador o médico en el art. 2: Se considera “discapacitada” a toda persona que padezca una alteración permanente o prolongada, física o mental, que en relación con su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

La discapacidad en este artículo da lugar a la desventaja con las personas “normales”, y no como plantea el modelo social de la discapacidad que es la sociedad la que crea estas desventajas para las personas con discapacidad y no en sí la propia discapacidad. La situación recién mencionada queda particularmente plasmada en el art. 4 cuando se define la “Rehabilitación Integral” como el desarrollo de las capacidades de la persona con discapacidad.

Desde el modelo social de la discapacidad, la diversidad es lo que nos caracteriza como personas; en cambio, sostener que las personas con discapacidad deben “desarrollar capacidades” como si no las tuvieran. Como se dijo anteriormente, el sistema de protección que establece la Ley N° 22.431 es de tipo asistencialista y paternalista. Muy por el contrario, la CDPCD establece un sistema de protección de los Derechos Humanos, donde se parte de la presunción de capacidad (art. 12, CDPCD), tendiente a la vida autónoma e independiente y a la autodeterminación con el establecimiento de un sistema de apoyos que no sustituyen la voluntad de la persona con discapacidad, como sí lo hace la curatela o un modelo tutelar.

En la Constitución Nacional según el artículo 10 de la ley 24.901 determina que la discapacidad deberá acreditarse conforme lo establecido por el art 3 de la ley 22.431 y por las leyes provinciales análogas: la forma es mediante un certificado de discapacidad. La República Argentina certifica la discapacidad con el CUD, a través del Ministerio de Salud de la Nación (Ley 22431, art. 3º, modificado por Ley 25504).

“El Certificado Único de Discapacidad (CUD) es un documento público. Es la llave de acceso al Sistema de Salud y a los beneficios instituidos por la normativa en la materia, para las personas con discapacidad “(Fuentes 2014: 21).

Según las leyes nacionales mencionadas. Se debe realizar por una Junta Evaluadora interdisciplinaria que determina si corresponde la emisión del Certificado Único de Discapacidad. Es un avance a nivel de registro de las personas con discapacidad para otorgarles asesoramiento en el Sistema de Salud y contar con recursos necesarios para los mismo.

El CUD debe encontrarse al alcance de quien lo necesita, garantizando con ello el ejercicio de sus derechos, el Servicio 23 Nacional de Rehabilitación (SNR) promueve una política de descentralización de la certificación en todo el territorio nacional (Fuentes 2014).



Certificado Único de Discapacidad para todas las personas con acceso al Sistema de Salud y sus beneficios

Este proceso se ha llevado a cabo progresivamente en forma ordenada y sistemática con los hospitales y/o municipios que asumen responsablemente la emisión del certificado. Constituye una política pública que afianza la búsqueda de unificación de los criterios de certificación de la discapacidad en todo el país, cuyo objetivo último es propender a la federalización en la emisión del certificado de discapacidad con validez nacional, acercando aún más los beneficios instituidos por ley a cada ciudadano que lo necesite. La implementación del CUD, conforme lo establecido por la Resolución MINSAL N° 675/09, se encuentra en curso en todo el país de manera gradual. Es importante destacar al respecto, que existen requisitos ineludibles que las jurisdicciones deben contemplarlo, según la citada Resolución, entre ellos, la conformación de Juntas Interdisciplinarias, y la finalización del ciclo de capacitación necesario.

Se encuentra regulada en nuestro país por una multiplicidad de leyes nacionales y provinciales, decretos, resoluciones y hasta por dos convenciones internacionales como lo son la "Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad" de la OEA y la recientemente aprobada "Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad" de la ONU. Todas estas normas regulan diferentes aspectos relacionados tanto a la salud, como al transporte, la educación, el trabajo, la seguridad social, entre otras.

Se concibe a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, como titulares de derechos que demandan prestaciones y servicios, no como objetos de asistencia o de beneficencia como se concibe en la Ley aquí analizada. Dicha Ley establece como

llave al sistema de salud y beneficios para las personas con discapacidad el CUD que será expedido por las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad.

El CUD constituye el documento público mediante el cual, se acredita con alcance nacional la discapacidad de una persona. El Ministerio de Salud será el encargado de certificar la existencia de discapacidad como así también deberá otorgar las posibilidades de rehabilitación de la persona con discapacidad. La finalidad no es señalar el grado por incapacidad, sino acreditar que la persona tiene una discapacidad y el Estado Nacional debe velar por los beneficios que el mismo le concede. Algunos de ellos son:

- **Salud:** cobertura del 100% en las prestaciones de rehabilitación (medicamentos, equipamiento, tratamientos) que requiera en relación a lo que fue certificado como discapacidad.
- **Transporte:** traslados gratuitos en el transporte público terrestre.
- **Asignaciones familiares:** ayuda escolar anual por hijo con discapacidad, asignación familiar por hijo con discapacidad, asignación por conyugue con discapacidad.
- **Otros trámites:** exención de pago de peajes, impuestos (municipales, patentes, entre otros). En estos casos la exención debe solicitarse ante la autoridad de aplicación de cada normativa.
- **Símbolo Internacional de acceso:** libre estacionamiento, en los lugares permitidos, independientemente del vehículo en el que te traslades.



Persona con discapacidad mostrando su CUD otorgado por el Ministerio de Salud

Las siguientes leyes están aprobadas por las convenciones interamericanas sobre los derechos de las personas con discapacidad:

Ley 25.280 sancionada el 06 de Julio de 2000 y promulgada de hecho el 31 de julio de 2000 por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina aprueba la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscripta en Guatemala. Detalla lo siguiente: reafirmando que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanar de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano; considerando que la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en su artículo 3, inciso j) establece como principio que "la justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera"; preocupados por la discriminación de que son objeto las personas en razón de su discapacidad; comprometidos a eliminar la discriminación, en todas sus formas y manifestaciones, contra las personas con discapacidad.

Artículo 1 define la discapacidad:

El término discapacidad significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Por lo tanto, una persona es reconocida como discapacitada en comparación a los niveles estándares físicos e intelectuales de la sociedad. Tienen limitaciones para ciertas tareas, según la definición, pero implica que pueden desarrollar diferentes actividades que una persona sin discapacidad.

El término discriminación contra las personas con discapacidad significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Debe existir equidad entre las personas en una sociedad ya sea independientemente si posee una limitación física o psíquica. Debe incluirse a la persona con discapacidad afianzando sus derechos humanos para que un grupo social pueda motivarlos y ayudarlos a desarrollar todas las actividades que desea sin discriminación de sus pares.

Por último, explica: No constituye discriminación la distinción o preferencia adoptada por un Estado parte a fin de promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad, siempre que la distinción o preferencia no limite en sí misma el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y que los individuos con limitaciones no se vean obligados a aceptar tal distinción o preferencia. En los casos en que la legislación interna prevea la figura de la declaratoria de interdicción, cuando sea necesaria y apropiada para su bienestar, ésta no constituirá discriminación.

El Estado es un factor principal para ayudar a la persona con discapacidad. Debe analizar cada caso y ayudar al individuo para lograr equidad en la sociedad. Debe dar soporte a las personas con discapacidad ya sea para cumplir sus metas como defenderse ante actos discriminatorios.

Los objetivos de la presente Convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. El artículo 3 inciso a) indica: "Se debe promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales y de administración."

En muchos casos se cumplen en la Ciudad de Buenos Aires que progresa en la prestación de servicios (transporte, instalaciones públicas, educación) al igual que en el deporte para fomentar la inclusión social de aquellas personas con discapacidad. En el aspecto empleo, la mayoría de los casos no logran desarrollarse de forma igualitaria para las personas con limitaciones físicas y psíquicas en diferentes puestos laborales. Muchas veces somos testigos de personas con discapacidad que piden dinero en la vía pública porque no tienen otra forma de conseguir un ingreso por medio de un trabajo ya que padece su condición de discapacidad. Más adelante desarrollaré las dificultades que tienen en la sociedad para conseguir empleo y otras tareas.

"Se deben tomar medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se constituyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad."

En la Argentina es ley, por ejemplo, que todos los edificios tengan una rampa, para el acceso de personas con limitaciones físicas como los individuos en silla de ruedas. El

gobierno debe cumplir y certificar que la misma ley se aplique en todo el territorio argentino.

El objetivo es: Eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad, y asegurar que las personas encargadas de aplicar la presente Convención y la legislación interna sobre esta materia estén capacitadas para hacerlo.”

Según lo investigado existe un proceso para implementar los cambios estructurales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ayudar al traslado de las personas con limitaciones físicas en los transportes y edificios, pero muy lejos de solucionar los inconvenientes que tienen las personas que padecen alguna discapacidad. El segundo punto son las personas que sobrellevan una limitación psíquica que en su mayoría son olvidadas por el Estado y discriminadas por la sociedad. Es cierto que algunos realizan el trámite para recibir un certificado de su condición de discapacidad solo para poder viajar gratis. No es la solución para la inclusión social de las mismas.

También el artículo 4 inciso b) “La convención se compromete a facilitar o promover la vida independiente, autosuficiencia e integración total, en condiciones de igualdad, a la sociedad de las personas con discapacidad.”

Según la ley se debe trabajar prioritariamente en las siguientes áreas: “La prevención de todas las formas de discapacidad prevenibles; la detección temprana e intervención, tratamiento, rehabilitación, educación, formación ocupacional y el suministro de servicios globales para asegurar un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida para las personas con discapacidad; y la sensibilización de la población, a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad.”

Para lograr los objetivos el Estado se compromete a: “Cooperar entre sí para contribuir a prevenir y eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad.” También colaborar de manera efectiva en: “la investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades, el tratamiento, la rehabilitación e integración a la sociedad de las personas con discapacidad; el desarrollo de medios y recursos diseñados para facilitar o promover la vida

independiente, autosuficiencia e integración total, en condiciones de igualdad, a la sociedad de las personas con discapacidad.”

Las escuelas especializadas ayudan a la rehabilitación de las personas con discapacidad. Su foco es la inclusión social en la sociedad a través del deporte.

Los Estados promoverán, en la medida en que sea compatible con sus respectivas legislaciones nacionales, la participación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo o, si no existieren dichas organizaciones, personas con discapacidad, en la elaboración, ejecución y evaluación de medidas y políticas para aplicar la presente convención. Al igual, crearán canales de comunicación eficaces que permitan difundir entre las organizaciones públicas y privadas que trabajan con las personas con discapacidad los avances normativos y jurídicos que se logren para la eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad.

Inclusión de las personas con discapacidad en el Censo Nacional

Como desarrollé anteriormente, El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, realizado en octubre de ese año, respecto de la temática de las dificultades o limitaciones permanentes tuvo como principal objetivo brindar información sobre la población con dificultades o limitaciones permanentes, sus características sociodemográficas, educación, trabajo, organización familiar, condiciones de vida, su localización territorial, entre otras características. La focalización en puntos críticos de este colectivo contribuyó a generar respuestas más adecuadas a la índole y dimensión de los problemas detectados mediante el análisis e interpretación de los datos de la temática, sea en términos de las políticas sociales, de la investigación académica o de los usuarios. A su vez, permitió mostrar el potencial de la información que ofrece el Censo en cuanto al cruce de variables disponibles y los diversos niveles de desagregación geográfica, al tiempo que posibilitó abrir nuevas líneas de investigación a futuro. En este sentido, constituyó una primera aproximación a la situación de la población con dificultades o limitaciones permanentes, a partir del análisis de datos a escala nacional, provincial y áreas urbano-rurales. Por último, se abordaron las modalidades que presenta la temática bajo estudio entre los grupos poblacionales compuestos por personas pertenecientes o descendientes de pueblos originarios, afrodescendientes y la población nacida en el extranjero.

Por su parte, el Estudio, implementado entre abril y mayo del 2018, fue representativo de las localidades urbanas de 5.000 y más habitantes de todo el país y permitió un nivel de desagregación nacional y regional. El objetivo fue contar a la población con

dificultad y describir sus principales características demográficas, sociales y de los hogares (INDEC, 2018).

Con el objetivo de evaluar la prevalencia de personas con dificultad o limitación permanente que arrojó el Censo 2010, es que se realizan los siguientes análisis:

1. estructura de la cantidad y tipo de dificultad o limitación permanente
2. prevalencia por grupos de edad de la población con dificultad o limitación permanente.

Población con dificultad o limitación permanente por cantidad y tipo de dificultad en Argentina.

En porcentajes de cantidad y tipo de dificultad o limitación permanente sobre un total 100%:

Una dificultad o limitación permanente es del 68,1%, visual 40,5%, auditiva 5,7%, motora 16,2%, cognitiva 5,7% dos o más dificultades y limitaciones permanentes 31,9% (Fuente: INDEC, elaboración propia en base al Censo 2010).

Sin embargo, los antecedentes de encuestas a hogares específicas de discapacidad realizadas en Argentina demuestran que la variable presenta una estructura diferente: la dificultad motora es la que prevalece y la dificultad visual no supera el 15%.

La prevalencia (indicador del área de salud) obtenida para el total del país a nivel población es de 12,9%, lo que representa 5.114.190 personas que declaran tener alguna dificultad o limitación permanente. A nivel hogar es de 30,6%. En relación con la estructura por sexo de la población con dificultad o limitación permanente (a partir de ahora PDLP), las mujeres presentan una prevalencia superior a los varones, con una diferencia de 2,3 puntos porcentuales

La población con discapacidad en nuestro país posee una posición rezagada en el espacio social ya que existe una evidencia sistemática que nos permite relacionar la posesión de una discapacidad con una desposesión en términos de capital cultural institucionalizado y de capital económico.

La deficiencia y discapacidad se confunden en el cuerpo discapacitado concreto, en su desenvolvimiento en la vida cotidiana, y, esta situación rezagada en el espacio social se traduce en el espacio físico, de manera que la experiencia de ausencia en el espacio público tiene que ver con la posición ocupada en el ámbito social.



Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad

Estudio realizado por el INDEC sobre las características de las personas con discapacidad

Escuelas de educación especial para sujetos con discapacidad

Según el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las escuelas de educación especial brindan **atención educativa** de nivel inicial y primario **a niños/as y adolescentes con discapacidades sensoriales** -visuales (ceguera, disminución visual) o auditivas (sordera, hipoacusia)- **motoras o intelectuales** y con edades comprendidas **entre los 45 días y los 15 años**, desarrollando proyectos pedagógicos de acuerdo con las particularidades de cada alumno/a o grupo escolar. En los casos de las discapacidades sensoriales (ceguera, disminución visual, sordera e hipoacusia), también se brinda atención educativa de nivel primario para jóvenes y adultos sin límite de edad.

Asimismo, las escuelas de educación especial prestan **formación laboral** desde la perspectiva de la educación integral **para adolescentes, jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años**, contando con recorridos educativos que involucran distintas disciplinas o especialidades: arte, gastronomía, informática, construcciones, entre otras. En el caso de las discapacidades sensoriales la formación laboral con educación integral no tiene límite de edad. Y en el caso de las discapacidades motora e intelectual se realizan trayectos singulares que se relacionan con el armado de proyectos de educación permanente.

En determinadas escuelas, se cuenta con **proyectos para graduados de 30 a 35 años** y en una de las escuelas tiene lugar un proyecto de educación permanente para adultos/as mayores de 30 años sin límite de edad. La enseñanza impartida en las distintas disciplinas o especialidades puede ser articulada con unidades educativas de Formación Profesional, Adultos y Adolescentes y Artística, a los fines de su acreditación. A su vez, las escuelas realizan **pasantías laborales** para alumnos/as que sirven como capacitación en espacios de trabajo.

Por otra parte, estas escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios de integración escolar, formados por Maestros/as de Apoyo a la Integración, que organizan diversas configuraciones de apoyo para niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as con discapacidad que transitan su trayectoria escolar en establecimientos de todos los niveles y modalidades.

Según la reglamentación del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la inscripción de las Escuelas de Educación Especial se realiza exclusivamente tras una orientación de los Gabinetes Centrales. En total son 27 escuelas distribuidas en Capital Federal según la discapacidad de la persona que puede ser intelectual, visual, auditiva, motora, múltiple y severos trastornos de personalidad.

Analizaré las barreras sociales y culturales de las personas con discapacidad.

La sociedad debe estar basada en el principio de igualdad de derechos entre personas con y sin discapacidad. Lo que significa, que las necesidades de todo individuo son de la misma importancia, y, que todos los recursos deben emplearse de tal manera que garanticen una oportunidad igual de participación a cada persona. Esto se define como la “equiparación de oportunidades”, y es el proceso mediante el cual, el sistema general de la sociedad, tanto el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios de protección social, de salud y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo, sean accesibles para todos. Por otra parte, se suele negar a las personas con discapacidad la oportunidad de participar plenamente en las actividades del sistema socio cultural donde viven. Esto se debe fundamentalmente, a que no existe en nuestra sociedad la cultura de la discapacidad. La actitud de rechazo, indiferencia, temor ha prevalecido hacia las personas con alguna discapacidad.

El diario digital Página 12 redactó una nota periodística sobre las declaraciones de una diputada que presidía la Comisión de Educación Legislativa comentando la inclusión social de las personas con discapacidad:

La diputada, Victoria Morales Gorleri, se refirió al derecho a la educación de personas con discapacidad en escuelas comunes. Afirmó que la inclusión “tal vez sea un objetivo para dentro de 50 años, cambiando y dando pasos desde el día de hoy hasta dentro de 50 años para que eso se dé”. Estas expresiones son dolorosamente representativas del olvido, la marginación y discriminación a la que son relegadas las personas con discapacidad en el sistema educativo. Reconoció las barreras y obstáculos existentes en escuelas

comunes y señaló que el sistema no da respuestas, debido a falencias en la formación docente, la insuficiencia de los recursos de apoyo para su inclusión en escuelas estatales, problemas edilicios, actitudes abiertamente discriminatorias, entre otras. También señaló que el sistema educativo no debiera estar fragmentado, como la sociedad no debiera estar fragmentada, y que todos debemos tener la oportunidad de educarnos en las mismas escuelas (Página 12, 2015).

Según la diputada Victoria Morales Gorleri las condiciones brindadas por el Estado no incluyen a todas las personas con discapacidad de la sociedad. Remarca que existen dificultades en escuelas denominadas comunes y el sistema educativo no tiene soluciones para los mismos a pesar de las leyes y convenciones explicadas anteriormente. La parlamentaria hace hincapié en los actos discriminatorios que sufren las personas al ser excluidas de actividades habituales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El diario continúa diciendo:

Pese a ello, la diputada omitió plantear medidas y políticas concretas e inmediatas con el objetivo de remediar ese estado de cosas discriminatorias, medidas constantemente reclamadas por padres y estudiantes y por más de 120 organizaciones nucleadas en el Grupo Art. 24 por la Educación Inclusiva, y sólo propuso postergar el reconocimiento de derechos fundamentales por decenas de años. La inclusión es la herramienta más importante de toda política que tenga como fin último la justicia social. Por ello, quien sostiene que las personas con discapacidad deben esperar para beneficiarse de políticas inclusivas, o bien desconoce lo que la inclusión significa o bien acuerda con que ciertos sectores sociales permanezcan en la injusticia (Página 12, 2015).

La inclusión social le otorga equidad y justicia social a toda la sociedad. A pesar de no concretarse medidas inmediatas con la meta de mejorar el estado de las personas con discapacidad, es importante que exista conciencia de la situación que padecen las personas con limitaciones físicas y psíquicas. El primer paso está encaminado que es la aceptación del contexto y existen actividades como el deporte para la inclusión de las personas con discapacidad. Pero quedan otros aspectos por resolver, que explícite en el transcurso del informe.

Es falso que se necesiten 50 años. La provisión de equipos de apoyo para la inclusión en cada escuela común, la formación de todos los docentes y directivos para la

inclusión, la creación de normativa que asegure la trayectoria educativa integral de personas con discapacidad y su certificación, la aplicación de sanciones a escuelas y directivos que rechacen la inscripción por motivos de discapacidad, son sólo algunos ejemplos de medidas concretas que podrían adoptarse hoy, si el gobierno nacional y los gobiernos locales se tomaran los derechos humanos de las personas con discapacidad en serio (Página 12, 2015).

Como explique anteriormente, el derecho a la educación inclusiva es un derecho reconocido en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, tratado de derechos humanos que en Argentina tiene jerarquía constitucional. Las organizaciones nucleadas en el Grupo Art. 24 reclaman la reforma de normas y políticas públicas que impiden el ingreso, participación, trayectoria y egreso de niños y niñas con discapacidad en las escuelas comunes.

Por último, la nota de Página 12 comenta: “La proposición de que los niños y niñas con discapacidad esperen 50 años más para acceder a un derecho básico y elemental como es su derecho a la educación en condiciones de igualdad implica en los hechos negarles todo derecho, tratarlos y tratarlas como personas de segunda.”

Existen estudios realizados por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE) que demuestran que entre el 2007 y 2010, la inclusión escolar de las personas con capacidades diferentes se incrementó un 47% en las escuelas comunes y un 7% en las escuelas especiales. Aunque advierten que en el nivel secundario las cifras decaen, y solo un 15% asiste a un centro educativo común. Según un relevamiento de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) efectuado este año en la Ciudad de Buenos Aires, el acceso de los chicos con discapacidades al sistema educativo es hasta un 10 % menor que el del resto. Y las franjas de edades más afectadas son la de 3 y 4 años y la de 15 a 17 años.

Según la recaudación de información del Grupo Sancor Seguros informa: “El proceso de integración es complejo porque existen contextos diferentes y también las capacidades especiales de las personas son distintas. Pero existen dificultades que tienen que ver con la poca predisposición de incorporar la norma. La resistencia de docentes y directivos de las escuelas para admitir alumnos con discapacidad y maestros integradores constituyen las barreras actitudinales más frecuentes”, asegura María Cristina Ruffini, Docente de la materia Prácticas en Instituciones Educativas Especiales, del Profesorado Terciario en Formación Docente de Pergamino.”

En este sentido, aunque la Ley 26.378 exista para que personas con discapacidad puedan acceder a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de

condiciones con las demás, la inserción se presenta como un factor crítico en las escuelas comunes. En muchos casos se debe a que las instituciones no cuentan con instalaciones edilicias necesarias, pero lo más preocupante resulta ser el desconocimiento que las mismas tienen sobre temática. “El argumento de los maestros comunes es que no saben cómo trabajar con personas con discapacidades”, contó Ruffini a Mundo Seguro y expresó contundentemente: “Si los docentes en vez de alegar desconocimiento trabajaran con estrategias didácticas, creativas y centradas en proyectos de acción, todo sería diferente. Las propuestas pedagógicas academicistas, enfocadas en los datos y la memorización, son obsoletas para enseñar a cualquier chico”.

También explica que los entendidos en el tema reconocen que, a pesar de las fallas en la implementación de la legislación, es difícil lidiar con familias que sueñan con un hijo integrado en la escuela común, ya que muchas veces no consideran que deben tener en cuenta que existen otros modos y tiempos en la educación de sus pequeños y no deben presionarlos sino acompañarlos. La consigna es dar el espacio para que convivan todas las diferencias, para lo cual es fundamental despojarse de prejuicios y dejar trabajar a los docentes especialistas.

Es imprescindible, para avanzar en este desafío de integración, la toma de conciencia por parte de los docentes y directivos. Y por supuesto, que las propias familias hagan valer el derecho de sus hijos, que llegado el caso deberán presentar un recurso de amparo para defender esta normativa de educación, tan beneficiosa para todos.

Otro medio digital, en este caso Clarin.com, explica que: “La inclusión de alumnos con discapacidad es un reto para las escuelas comunes, en las que el desconocimiento es el principal obstáculo. Padres, docentes y especialistas aportan distintas estrategias para incorporar a todos los estudiantes.”

“Entre el 2007 y 2010, la inclusión se incrementó un 47% en las escuelas comunes, según la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE). Sin embargo, en el nivel secundario solo el 15% de los jóvenes con discapacidad asisten a un colegio común, y las puertas siguen cerrándose para muchos niños.”

En este sentido, si bien el país ha avanzado en materia de inclusión educativa según las estadísticas brindadas por DINIECE, existen dificultades en el paso de la teoría a la práctica ya que demuestra que la educación para todos, basada en la equidad y la inserción incondicional, sigue siendo un desafío que no se cumplen en la totalidad de personas que tienen alguna discapacidad.

Se realizó una consulta a padres, docentes y especialistas que analizaron la situación actual respecto de la inclusión y la exclusión educativa, las herramientas con las que cuentan los educadores, los retos que quedan por delante y el gran enemigo: el desconocimiento y la desinformación.

También existen varios puntos que redacta la nota en el cual estoy de acuerdo: “Una cultura inclusiva. Hablar de educación inclusiva sin contemplar, primero, la necesidad de una cultura que nos incluya a todos por igual desde la niñez pareciera sumergirnos en un círculo del cual es difícil salir.”

Según Verónica Rusler, consultora en educación y discapacidad de UNICEF:

La inclusión en la escuela no puede pensarse separada de la inclusión en el resto de los ámbitos sociales. Creo que ha habido un cambio importante y asistimos a la participación de personas con discapacidad que han podido formar familia, desarrollar sus vocaciones, seguir sus proyectos, y ahí es donde a la escuela se le plantea que pueda acompañar esta participación (Rusler, entrevista Clarín.com, 2015).

Desde otro punto de vista, Ricardo Berridi, médico pediatra especialista en discapacidad de la Sociedad Argentina de Pediatría, cuestiona: “¿Cómo hacemos una sociedad inclusiva si no tenemos inclusión escolar? En una situación ideal cualquier chico con discapacidad podría ir a una escuela común. No es éste el que se tiene que adaptar, sino la sociedad tiene que hacerlo”.

“Es momento de abrir las cabezas” pide Vanesa Buján, mamá de Nicolás, de 4 años, a quien le diagnosticaron un detenimiento del desarrollo simbólico. “Los chicos nos enseñan tanto, porque ellos lo ven como algo natural. Los que discriminan son los adultos”, comentó una madre entrevistada que tiene un hijo con discapacidad.

En este sentido, si bien la ley 26.378 se refiere a que “puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan”, son muchos los padres que aún recorren largos y engorrosos caminos para conseguir una vacante.

“La ley los ampara, pero dicen los expertos y quienes conviven a diario con estas dificultades es imprescindible, además, la voluntad por parte de docentes y directivos. Es decir, la familia que quiera presentar un recurso de amparo por la negativa de algún colegio para incluir a su hijo, puede hacerlo y la Justicia responderá rápidamente en favor de ese joven, pero ¿qué padre querría exponer a su hijo a un ámbito desde el comienzo tan hostil? Entonces, el rechazo institucional, en todos los casos, genera

frustración y la desesperación de tener que seguir buscando después de varios intentos fallidos.” (Berridi, 2014).

Todo lo nuevo genera dudas y temores y, a pesar de que la temática de la inclusión haya empezado a instalarse hace por lo menos una década, el proceso es lento y todavía la falta de información genera confusión.

Al respecto, Raúl Quereilhac, presidente de la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA) creada en 1988 por un grupo de padres denuncia: "Hay una movida muy grande desde los gremios docentes que no conocen el tema, pero por las dudas se oponen, y ese es uno de los obstáculos. Tienen miedo de perder el trabajo porque no saben de qué se trata".

En la misma línea, Verónica Rusler expresa:

Si bien hay mayor conocimiento por parte de la sociedad de todo lo que tiene que ver con discapacidad, ese conocimiento no siempre llega a las escuelas. Los colegios tienen mucha urgencia de capacitarse en distintas áreas por lo que quizás la prioridad no sean estas cuestiones. Creo que sería importante que se generen instancias de formación conjunta de los maestros de educación común y especial (Rusler, entrevista Clarín.com, 2015).

Entonces, más allá de la legislación que le dio un marco necesario a la cuestión, "la idea agrega el presidente de ASDRA no es forzar a los docentes, sino que haya una apertura natural."

Hay que tomar conciencia. Las nuevas generaciones de docentes que, de alguna manera han conocido estos temas más de cerca, a la hora de tomar cargos en un ámbito educativo los acompañan y apoya. No es rápido ni es fácil, pero son cada vez más los que se suman. Su aspiración es que no tengan que estar luchando para encontrar una vacante.

El incremento paulatino de la matrícula de alumnos con alguna discapacidad en escuelas comunes también aumentó en las escuelas especiales demuestra un avance, sobre todo en el nivel primario, ya que el secundario sigue siendo una deuda para el sistema educativo inclusivo. Ahora bien, ¿con qué herramientas cuentan los docentes para enriquecer y enriquecerse de esta diversidad? ¿Cómo se lleva adelante la educación inclusiva y qué sucede en los colegios que optan por la exclusión? Los entrevistados por el medio digital, coinciden en que la propuesta escolar debe ser para todos. Quizás no sea la misma para cada año ni para todos los cursos por igual,

porque la clave es entender que somos todos diferentes y cada curso requiere un proyecto anual diferente.

Por ejemplo, explica Verónica Rusler:

“Si tengo que enseñar los planetas en un curso en el que hay un alumno ciego, preparo mi clase incorporando una maqueta e imágenes que a la vez describo y las explico. Esa propuesta gana en riqueza. Que todos puedan tocar ese material y luego puedan exponerlo en la feria de ciencias y se pueda pasar a otros docentes, no es una pérdida de tiempo, es de una riqueza sin igual. No se hace para el alumno ciego, es un recurso de la escuela, que se va socializando y enriquece toda la educación en general” (Rusler, entrevista Clarín.com, 2015).

La Escuela Arlene Fern, de Belgrano, nació hace 17 años siendo inclusiva. Su directora, Beatriz Plotquin, comenta: "Cuando empezamos la inclusión educativa no existía, con lo cual no había un lineamiento a seguir. Armamos unos supuestos teóricos que con el tiempo fuimos modificando, pero la base era un proyecto inclusivo que trabajara con todo tipo de patologías". Incluir, aclara la directora, tuvo que ver desde un principio con adecuar la curricular y la metodología de enseñanza de acuerdo con las necesidades de cada grupo y cada alumno, ya sea que tuviera una discapacidad o no, trabajando con una pareja pedagógica conformada por el maestro de grado y el maestro integrador.

“Si tenemos un niño que tiene un ritmo lento de aprendizaje, sobre todo en su producción escrita, podemos acortar las consignas en una evaluación, pensar menos preguntas y más globalizadas. O una evaluación que para la media se toma en un tiempo determinado, para este niño manejar otros tiempos. Esto no es que está bien ni está mal, es acompañar a cada uno desde la necesidad que va teniendo.”, agrega Plotquin.

Desde una visión menos optimista, Ricardo Berridi opina: "La educación inclusiva en niños con discapacidad mental hoy no existe, hay una integración que dura unos años, porque solo pueden tener dos años de desfasaje, la infraestructura no da porque hay grados de 40 chicos. No hay ningún contenido de discapacidad ni en medicina ni en la carrera de docente, entonces piensan que les van a meter un monstruo".

Estos falsos supuestos, aseguran padres y especialistas, se combaten con esfuerzo, voluntad y capacitación, que en muchos casos nunca llega.

La gran mayoría de las luchas ganadas en materia de inclusión se debe a la insistencia de los padres. Luego de reponerse a la angustia que les genera la realidad que les tocó vivir a sus hijos, hacen todo para que los chicos logren un lugar en el nivel educativo, en el ámbito laboral, en los espacios de la vida cotidiana, en la sociedad en general. Cuando Vanesa Buján se enteró que su segundo hijo, Nicolás, transitaba un síndrome con características de autismo, lloró mucho, se preguntó por qué, pero trató de reponerse, se unió a la familia, y juntos comenzaron a informarse.

En el proceso cometieron, según relata, algunos errores, quizás necesarios para que hoy Nico esté a punto de pasar a sala de cinco en un jardín de infantes común: "De no poder comunicarse, de golpearse y hacer berrinches por todo, pasó a cumplir una rutina, bailar arriba del escenario junto a sus compañeros en un acto escolar y pedirme, a su modo, ir a un cumpleaños. Para nosotros es un milagro que no hubiera sido posible sin la escuela", se emociona Buján.

Llegar hasta este punto en el que cada aprendizaje se festeja, tomó tiempo. Incluso Nicolás tuvo que asumir el costo de quedarse un año sin escolaridad cuando del primer jardín lo invitaron a retirarse: "Son ellos los que eligieron educar reclama Vanesa, entonces tienen que ponerse a la altura. Nos costó mucho encontrar esta escuela en la que hay lugar para Nico. En el colegio anterior, la maestra lloraba y me decía que no sabía qué hacer".

El caso de Carolina es diferente. Nació con síndrome de Down y a los 6 meses le detectaron síndrome de West (alteración cerebral), lo que la dejó socialmente desconectada. A los dos años comenzó la estimulación temprana y ya en preescolar estaba adaptada en un colegio común.

Su mamá, Julia Sosa, relata: "Anduvo bien hasta tercer grado, cuando nos dijeron que Caro iba a repetir. No queríamos dejarla en el mismo colegio, entonces empezamos a buscar otro. Al principio nos enojamos, estuvimos muy mal, muchas escuelas comunes nos cerraron las puertas."

Carolina en su momento tenía 12 años y asistía a una escuela especial. "Lo que nos sirvió como familia es tener en claro que al colegio se va a aprender y en la escuela común, Caro no estaba aprendiendo. Ahora son aulas con menos chicos y está aprendiendo. Acá no fracasó ni mi hija ni la institución, lo que sucede es que a los docentes no se los prepara para tratar con chicos con discapacidad".

Los expertos concluyeron que, en un contexto ideal, todas las personas con discapacidad deberían poder ser incluidas en la escuela común, siempre con el apoyo y el trabajo conjunto con una escuela especial.

El camino es ese, pero es complejo. Es fundamental, para esto, la adaptación de las instalaciones, la capacitación docente, el trabajo en conjunto de las maestras comunes y especiales, pero, por sobre todas las cosas, es clave tener la voluntad de hacerlo.

Verónica Rusler sintetiza:

“No estoy muy de acuerdo en criticar al maestro que se resiste a esto, hay que escucharlo porque si no se fortalece más la resistencia. En algunos esto genera miedo y hay que entenderlos; si los entiendo tal vez pueda proponerles algo que sea útil para él y para el alumno. Siempre hay que acompañar, nunca juzgar. Es muy interesante cuando el maestro se da cuenta todos los recursos que tiene para aportar, porque muchas veces se angustia porque siente que no tiene nada para darle a este alumno” (Rusler, entrevista Clarín.com, 2015).

LAGAR (2003) define el término deporte y la inclusión de las personas con discapacidad en el mismo:

“Cuando hablamos de deporte nos referimos a aquel que forma parte de los agentes de la Educación Física junto a la gimnasia, la recreación y la vida en la naturaleza. De esta manera el deporte tiene el respaldo pedagógico que le brinda la Educación Física y con él los instrumentos didácticos (Fundamentación, expectativas de logro, metodología, recursos y evaluación) para su culminación.”

Todos tenemos el derecho a la igualdad y equiparación de oportunidades (salud, educación, trabajo, transporte, recreación y deporte, etc.). Basado en estos conceptos y en el de habilitación y rehabilitación: "proceso por el cual una persona logra la integración completa a la sociedad a través de medidas médicas, educativas y sociales" se incluye el deporte como medio para alcanzar objetivos de salud psicofísica y socialización. El deporte puede dar respuestas a diferentes necesidades:

Terapéuticas: como parte de un programa de actividad física en el tratamiento de la discapacidad.

Educativas: practicado en instituciones donde el fin es la educación integral del alumno. Resalta las capacidades.

Recreativas: como actividad para el tiempo libre. **Competitivas:** Práctica individual o grupal que requiere de entrenamiento, disciplina, superación, respeto de las reglas.

En Argentina y en el mundo se utiliza el término discapacidad. El deporte en personas con discapacidad deberá ser adaptado a la disminución que evidencia, según sea esta de índole motora, mental y/o sensorial para lograr incluirse en la sociedad.

Llamaremos a esta área Deporte Adaptado a personas con otras capacidades y de esta manera dejaremos el lugar para completar con las dificultades que posea la persona dentro de los tres grandes grupos: motora, sensorial y mental.

Muchas veces por una cuestión de rapidez y económico también denominamos al área Deporte Adaptado, van dirigidos a poblaciones reclusas, embarazadas, tercera edad, transplantados; al igual suelen llamarlos mini-deportes.

El inconveniente que acarrear los términos como rótulos es lo discriminatorio que el mismo puede llegar a ser, por lo tanto, deberemos tener cuidado con el uso de este frente a personas sensibles a la problemática.

En los Deportes exclusivos a personas que no pueden desarrollar todas las tareas se nos hace más fácil la denominación: Ej.: Basquetbol en silla, Boccia, Maratón en silla, quadrugby.

Como dijimos anteriormente dividiremos en un primer paso la población en tres grandes grupos:

- Personas con complicaciones motoras.
- Personas con complicaciones intelectuales o mentales.
- Personas con complicaciones sensoriales.

Cualquier niño, adolescente, adulto y anciano con alguna/s de estas tres grandes disminuciones puede practicar deportes, sólo habrá que buscar aquel que corresponda según la patología y el grado de afección, así como del gusto y las cualidades. El certificado médico previo es importante ya que en algunas patologías el deporte está contraindicado: insuficiencias cardíacas agudas, enfermedades infecciosas en su período crítico, artritis reumatoidea, etc.

El deporte adaptado representa una real importancia en el desarrollo personal y social del individuo que lo practica. Uno de los principales beneficios para tener en cuenta es aquel de índole psicológico.

CILSA es una ONG (Organización No Gubernamental) con la misión de practicar y desarrollar el deporte inclusivo. Su vocación procura generar condiciones de inclusión en niños y jóvenes construyendo lazos a través de la actividad deportiva.

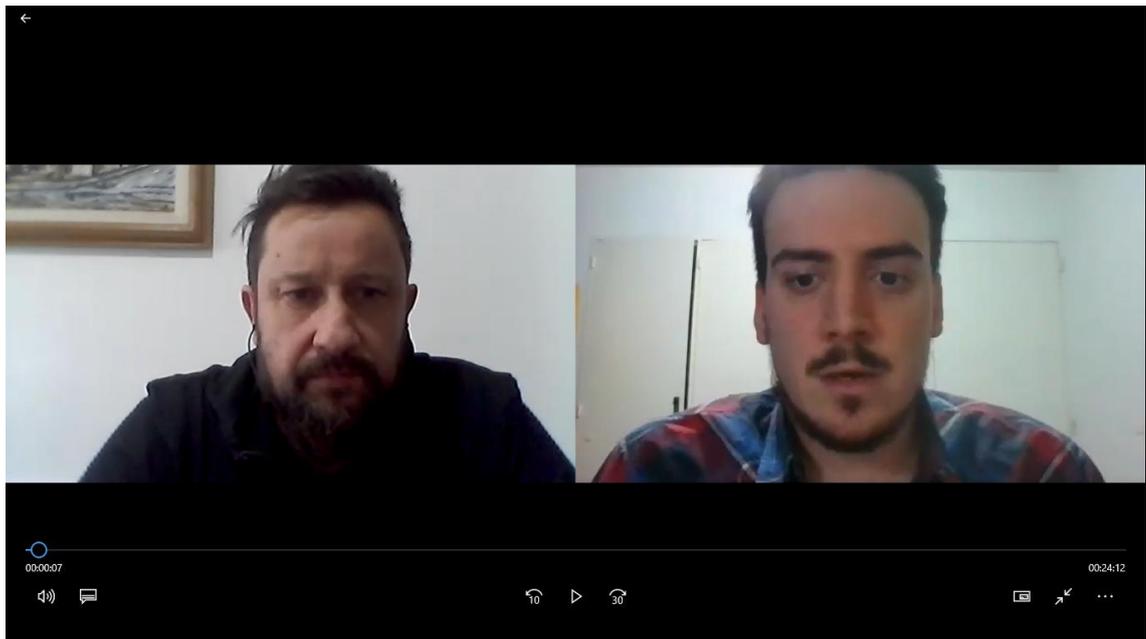
Define al deporte inclusivo como un tipo de deporte cuya finalidad es la de generar las condiciones de acceso subjetivo al lazo social. Algunos de ellos son: deporte de alto rendimiento, deporte aficionado, deporte formativo, preventivo, recreativo y adaptado.

Los objetivos del proyecto de CILSA son: la competencia, la práctica deportiva, el aprendizaje del deporte, un beneficio para la salud, el esparcimiento, accesibilidad motriz y/o sensorial y el lazo social.

Pude hablar con Damián Meisegeier, Coordinador de la ONG que nos detalló su compleja actividad en CILSA.

“Trabajamos con niños, niñas, adolescentes, adultos que padecen una discapacidad y también en sectores vulnerables que no pueden acceder a elementos básicos como sillas de ruedas o elementos ortopédicos, materiales de estudio y el Estado no solventa a aquellas personas, como también, proponerles hacer alguna actividad deportiva dentro de la institución en el cual nuestro objetivo principal es promover la inclusión de la persona con discapacidad.” (Meisegeier, entrevista vía zoom, 2020).

La institución fundada en 1966, por un grupo de personas con discapacidad que practicaban básquet en sillas de ruedas, lograron crear la ONG que subsiste de aportes mensuales de diferentes socios y convenios con empresas privadas que otorgan donaciones al igual que el espacio para realizar eventos y/o materiales para las personas con discapacidad. Por ejemplo, una reconocida empresa de transporte como Flecha Bus se encarga de la logística del equipo de fútbol inclusivo para personas con discapacidad mental en las diferentes competencias. (Meisegeier, entrevista vía zoom, 2020).



Damian Meisegeier, coordinador de CILSA en la sede de Capital Federal

Ante la pregunta si las personas con discapacidad son excluidas de la sociedad, Damián nos respondió: “Por lo que se puede ver ahora existe más aceptación y más inclusión. Hay espacios que están más adaptados para que una persona con discapacidad pueda transitar, pueda llegar o acceder a diferentes sitios. Falta mucho todavía y **falta mucho ponerse en el lugar del otro** en todo sentido.”

Por ejemplo, se refiere que existen juegos adaptados pero las personas sin discapacidad lo utilizan de forma incorrecta porque no saben de qué forma sirve o creen que es un juego más. Otro caso es que existen rampas para las personas con discapacidad motriz pero la mayoría están tapadas por un auto o en mal estado. (Meisegeier, entrevista vía zoom, 2020).

CILSA otorga materiales ortopédicos pero su misión es acompañar e instruir a las personas dándole un objetivo a través del deporte adaptado para promover la inclusión social. De esta forma se genera un bienestar físico y social. Las personas con discapacidad que estaban marginadas o sin posibilidad de relacionarse con otros individuos, logran crear vínculos entre sus pares. A su vez las familias se ven reflejadas en otros por las características que son similares entre ellos, gracias a las reuniones o convivencia que logra establecer la ONG.

“Tenemos el programa de Relación y Deporte. En nuestra institución, las disciplinas que se trabajan son el básquet en silla de ruedas competitivos en primera división y el

equipo de segunda división, también están las escuelitas de iniciación en sillas de ruedas y también está el equipo para personas con discapacidad intelectual ya sean varones y mujeres. Están natación, para personas hipoacúsicas, discapacidad motora, cuarugby que es el rugby en silla de ruedas y, por último, fútbol para personas amputadas.” (Meisegeier, entrevista vía zoom, 2020).

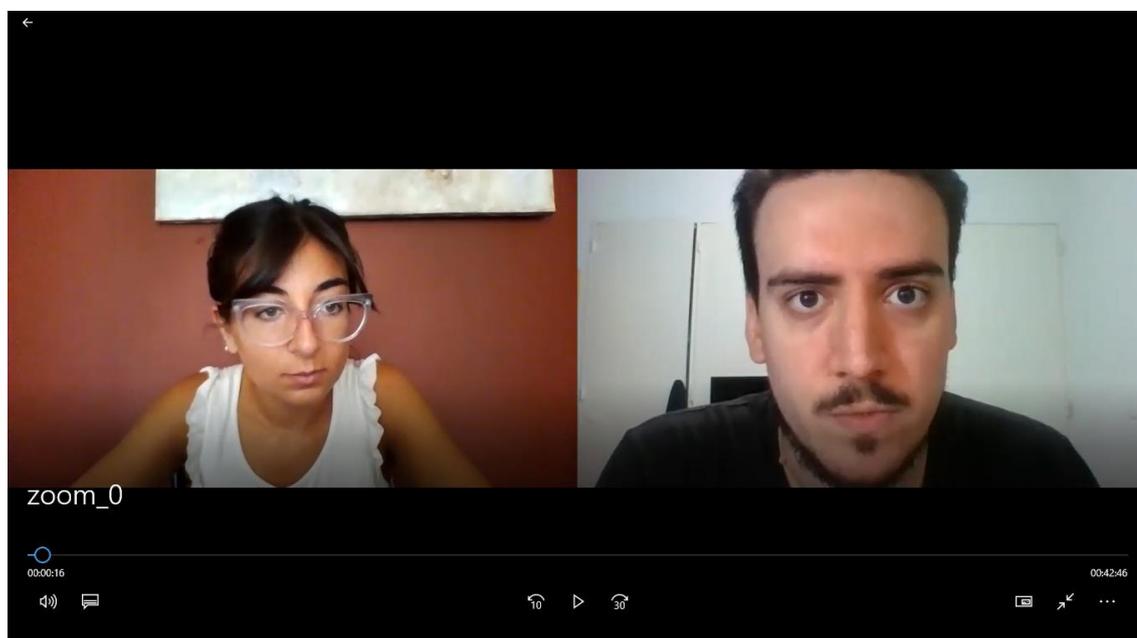
Entre si es mejor un deporte individual o grupal para una persona con discapacidad, Damián nos dijo que es depende el interés del individuo. Depende de sus gusto o conocimiento previo del deporte. Al insistir en base a su experiencia, logró comentar que vio mayores logros y avances en los deportes grupales porque genera relacionarse con sus pares y poder crear relaciones interpersonales en el desarrollo de la personalidad de las personas con discapacidad.

“Existen políticas públicas gracias a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Nosotros trabajamos mucho con la Agencia Nacional de Discapacidad, el ANDIS, los derechos están y hay que cumplirlos. Por ejemplo, cuando nosotros realizamos la entrega de sillas de ruedas o un elemento ortopédico lo que se trata de hacer es capacitarlos no solamente en el cuidado del cuerpo de la silla sino también en las leyes, acompañarlos para que puedan asistir al curso, conseguir el certificado de discapacidad y lograr educar también a los familiares con respecto a cómo cuidar de sus parientes con discapacidad.” (Meisegeier, entrevista vía zoom, 2020).

Antes de finalizar la entrevista Damián dio su punto de vista de las problemáticas que surgen cuando se debe incluir a una persona con discapacidad: “La problemática que vemos nosotros es que se lleva a cabo la no inclusión de un joven en una clase de educación física, por desconocimiento, por no querer, porque el espacio no está apto. Entonces desde un principio empiezas a recluir a la persona donde hay un montón de estrategias para implementar la inclusión. Luego hay pocos espacios para que el individuo con discapacidad pueda realizar una actividad deportiva donde hay que recurrir a alguna federación que buscan ese don que sobresalga para que lo capten y le brinden todos los elementos fundamentales para llevar una vida tranquila y feliz.”

Por otro lado, me comuniqué con la coordinadora Francina Basso de Abrazo de Gol que me dio su opinión sobre las dificultades que conlleva ser voluntaria en una organización sin fines de lucro.

“Abrazo de gol comenzó como una sociedad civil a fines de noviembre y principios diciembre del 2014. Surgió a partir de tres fundadores psicólogos que estaban tomando un café luego de jugar un partido de futbol y trabajaban en el área de discapacidad. Se les ocurrió trabajar, en un proyecto que no estaba presente mucho en la sociedad, que era ofrecer varios deportes para chicos con discapacidad.”



Francina Basso, coordinadora y psicóloga en Abrazo de Gol

Francina me comentó que son varios profesionales que comparten las actividades deportivas y recreativas con los jóvenes que tienen alguna discapacidad. Todos son voluntarios desde el área administrativa hasta el proceso que implica una nueva persona adaptarla a la actividad. Los únicos que obtienen un valor simbólico monetario son los profesores de educación física. Los valores de la ONG son el deporte y la recreación, fundamentales para sostener la dinámica de realizar actividad física e inclusión como principales objetivos (Basso, entrevista vía zoom, 2020).

La coordinadora de Abrazo de Gol (Basso, entrevista via zoom, 2020) dijo: “Nosotros lo que hacemos es apostar al acompañamiento de las familias. Atendemos a la necesidad y posibilidad de cada familia y gestionamos eventos solidarios, realizamos campañas de donación, acontecimientos en la sede especiales para los chicos con cierto valor en la entrada para sostener el espacio y la actividad.”

A la hora de realizar un deporte, se tiene en cuenta los intereses de los jóvenes para ofrecerles una propuesta del deporte que se elige para que practiquen. Primero, se realiza de forma individual el aprendizaje de la actividad deportiva que dictan los

profesores de educación física para que se instruyan de las reglas, el manejo del elemento deportivo y en una segunda etapa se realiza el juego compartido de forma grupal. Varios deportes se practican en Abrazo de Gol. Desde fútbol, vóley, handball, rugby, etc. Estas actividades desarrollan la personalidad de los chicos ya sea que tengan dificultades para relacionarse con otros o para conseguir autoconfianza en sus habilidades a la hora de practicar un deporte.

“[...] lo grupal lo puede favorecer siempre en cuanto respetando los procesos de cada uno y los tiempos de los chicos que le lleve poder incorporarse en ese grupo” (Basso, entrevista vía zoom, 2020).

En la época de cuarentena por la pandemia, con el consenso de las familias realizaban videos donde proponían actividades durante la semana con consignas y metas para los chicos. Por otro lado, cada 15 días realizaban meriendas virtuales para compartir con el grupo y relacionarse entre ellos al igual que con los profesionales. Con la flexibilización de la cuarentena, realizan encuentros al aire libre donde su objetivo es realizar actividad física para tener ritmo a nivel aeróbico y psicológico por el tiempo que estuvieron aislados como también la posibilidad de interactuar con sus amigos de la asociación.

Al preguntarle si las instituciones privadas ayudaban monetariamente, Francina respondió que reciben colaboraciones en materiales o elementos necesarios para casos específicos. Todas son donaciones para poder brindarles una mayor calidad de vida a aquellas personas con discapacidad y en estado de vulnerabilidad en el aspecto económico (Basso, entrevista vía zoom, 2020).

Con respecto a los materiales o elementos ortopédicos que necesitan los jóvenes, Francina Basso dijo: “Si es necesario algún elemento que ayude a la persona con discapacidad ofrecemos el acompañamiento a la familia y al joven dicho. Siempre tenemos contactos y estamos en cercanía para acompañar la gestión del trámite. También hemos acompañado la búsqueda de profesionales o instituciones donde los jóvenes puedan ir.”

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos desde el primer momento al ser ciudadanos de una sociedad, independientemente que padezcan alguna discapacidad o no. Al consultarle si creía que los individuos con discapacidad eran excluidos de la sociedad, la coordinadora (Basso, entrevista via zoom, 2020) comentó:

“Yo creo que como sociedad nos falta mucho de aprender y de conocer y reconocer que la persona con discapacidad es un ciudadano más. Debemos colocarnos en el lugar del otro. Se puede apreciar que en la vida cotidiana hay muchas escenas donde las personas con discapacidad no tienen las mismas posibilidades que todos y ahí es donde está la exclusión. Las familias que se acercan a abrazo de gol particularmente se acercan porque sus hijos o hijas no son recibidos en sus clubes convencionales. No acompaña el docente cuando comienza a plantear que debe la persona con discapacidad debe buscar otro espacio. Empiezan a existir trabas y dificultades.”

Depende de todas las personas en respetar que todos tenemos los mismos derechos en una sociedad. Debemos aprender a recibir a todos de igual manera con o sin discapacidad según el proceso de tiempo que conlleve cada caso por las diferencias que poseen cada individuo.

“Nosotros en Abrazo de Gol tratamos de generar un espacio deportivo para realizar actividad física y poder relacionarse con otros a través del deporte con el proceso de cada joven con discapacidad y la intención de que sea un lugar de encuentro y aprendizaje del respeto al otro” (Basso, entrevista vía zoom, 2020).

De esta forma, el deporte no es solo generar un resultado físico, sino que se puede observar el cambio anímico favorable en la personalidad de cada individuo al realizar una actividad que se sostenga en un tiempo prolongado.

La coordinadora de Abrazo de Gol dijo: “El desarrollo de habilidades sociales en Abrazo de Gol es constante donde todo el tiempo desarrollan nuevos vínculos, contactarse con sus pares, vincularse con otros, esperar su turno, realizar una consigna, respetar al grupo, entre otras acciones que generan modales y actitudes de respeto en las personas.”

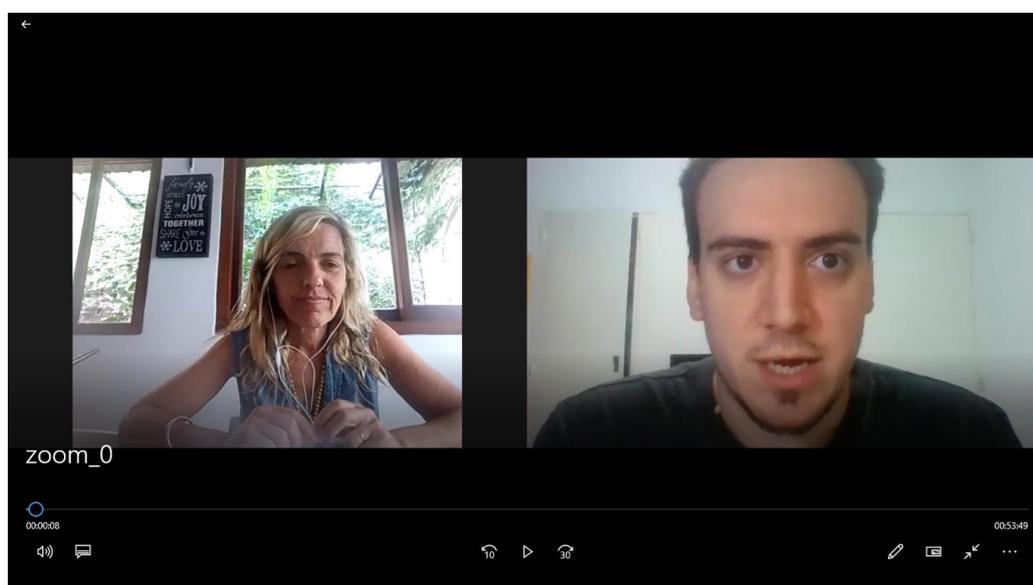
Por otro lado, es un elemento de contención para las familias de las personas con discapacidad que tienen aristas en común según su experiencia de vida con sus parientes. Se genera empatía y conforman una relación por compartir su tiempo en los encuentros deportivos. Esto genera que más de una familia se mantuvo en Abrazo de Gol por la interacción de sus jóvenes entre sus pares y las familias con otras familias en las reuniones sociales.

Con respecto a la difusión de la inclusión de las personas con discapacidad, Francina dijo: “Existen varias acciones y campañas de concientización y de discursos sociales

que están presentes pensado para el grupo de personas con discapacidad. Están presentes las políticas públicas, pero faltan ponerlas en práctica”.

Al final de la entrevista reflexionó que como sociedad nos faltan muchas cosas por mejorar para incluir a las personas con discapacidad. Los individuos dependen de otros para poder vivir normalmente y ellos intentan generar independencia en los jóvenes con discapacidad. Pero hay veces que la sociedad no les permite ser autónomos (Basso, entrevista vía zoom, 2020).

Con el fin de tener un aspecto técnico de cuáles son los tratamientos para recomendar a los pacientes que tienen alguna discapacidad entreviste a Rosana Álvarez, terapeuta ocupacional para investigar cómo solucionar en lo personal y con otros los conflictos que tienen las personas con discapacidad en la sociedad:



Rosana Álvarez, terapeuta ocupacional especializada en personas con discapacidad

Hay algo en la formación del terapeuta ocupacional que esta todo el tiempo pensando en trabajar con personas que poseen dificultades en su desempeño. Lo que si la especialización está relacionada al tipo de patología del paciente. Algo puntual. **Un terapeuta ocupacional realiza una especialización en salud mental o pediatría. El paciente ya llega al terapeuta ocupacional con una dificultad importante.**

Ante la consulta que problemas tienen las personas con discapacidad, Rosana Álvarez respondió: “Tienen un montón de dificultades. Depende si es una discapacidad psico-social o tiene una enfermedad como problemas en la médula o una parálisis cerebral. Según sus problemas van variando sus limitaciones. En general mis pacientes si encuentran barreras en la sociedad. Desde lo físico donde un individuo necesita de

una rampa en la vereda hasta una persona que tiene alguna dificultad psíquica pueda acceder a determinado trabajo. La sociedad no está preparada para aceptar las diferencias que tienen las personas con discapacidad. Quizás porque discrimina la sociedad si es productivo o no.” (Álvarez, entrevista vía zoom, 2020).

Hay varias instituciones que cumplen las políticas públicas, pero esto no quiere decir que exista una inclusión. **No hay un método de inclusión que tiene que ver con la mirada de la sociedad y el pensamiento de este. Las barreras burocráticas son un factor fundamental dentro de las personas con discapacidad.** Esto consiste en trámites, obras sociales, el cumplimiento de los mismos derechos.

Con respecto a la actividad física, **la terapeuta ocupacional recomienda la realización de actividades recreativas o deporte como un factor sumamente importante.** El ambiente es un componente esencial en la vida de la persona que quiere mejorar anímicamente en lo personal y grupal ya que tiene que interactuar con el otro. Hay que trabajar en conjunto con todos los ambientes del paciente, como la escuela o club deportivo adaptado para personas con discapacidad para fomentar la inclusión del mismo. (Álvarez, entrevista vía zoom, 2020).

“Mi profesión es otorgarle herramientas para mejorar la calidad de vida del paciente. Es organizarle una rutina para poder cumplir las metas que nos proponemos en el tratamiento. Es importante que tenga su espacio social para relacionarse con otras personas e incluirlos en la sociedad. Todo es un proceso que se construye en una base de relación médico-paciente para lograr una calidad de vida aceptable y poder relacionarse con sus pares dentro de una sociedad que a veces no coopera para que esté mejor el entorno que lo rodea”, comentó Rosana.

Se le pregunto si los familiares de los pacientes con discapacidad reciben asesoramiento y apoyo de los profesionales para poder convivir con sus parientes y mencionó que se realiza un acompañamiento o asesoramiento con la información que trae la familia que conviven con las personas que poseen una discapacidad y están en el día a día. Se trabaja en el ambiente de la persona. Es muy importante el apoyo de los familiares y que se instruyan para poder tener una excelente relación con los mismos para poder brindarles una vida dentro de lo posible común y equidad como deberían tener todas las personas.

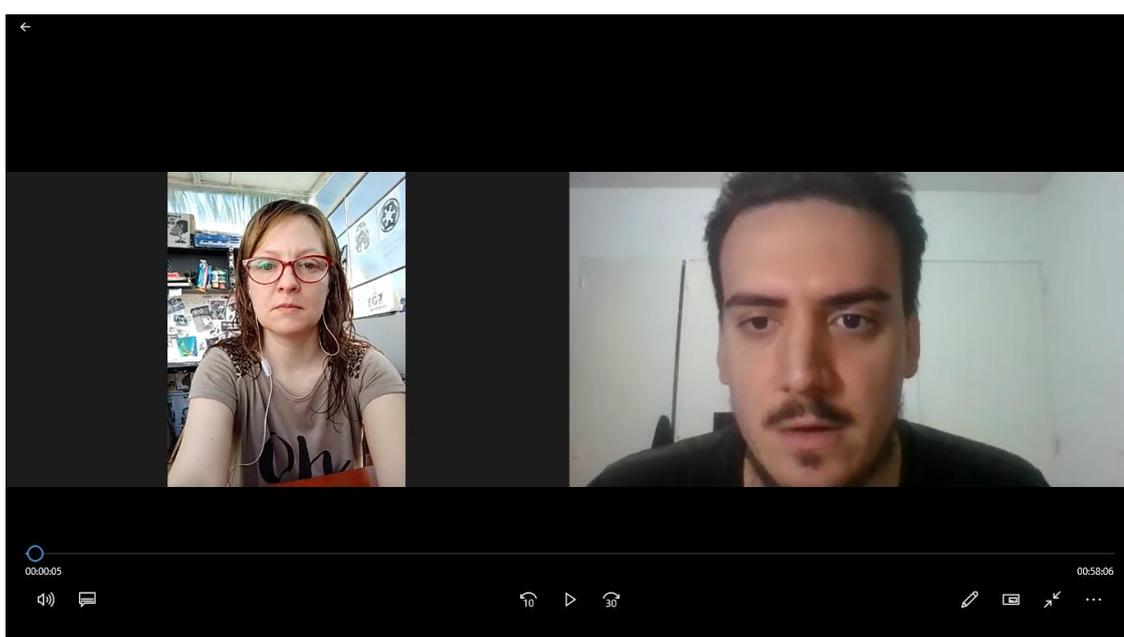
“Se realiza una educación sobre el trabajo y se despejan todas las dudas sobre el mismo. Existe un trabajo en todos los ambientes para que tengan una noción del mercado laboral y puedan desarrollarse en todas las áreas. También se realiza un proceso relacionado a la búsqueda laboral. El armado del currículum, la entrevista, la presentación, etc. Todo es un entrenamiento que se aborda en el consultorio de un

terapeuta ocupacional. Existen instituciones privadas que brindan apoyo y capacitaciones para que los jóvenes con discapacidad puedan conseguir empleo.” (Álvarez, entrevista vía zoom, 2020).

La profesional cree que falta mucho en materia de inclusión social y lograr equidad de las personas con discapacidad en comparación al resto. El principal problema que la mayoría no entiende es que posee una discapacidad, pero es en si una persona con los mismos derechos que otro sujeto sin discapacidad. Los individuos pueden nacer con dificultades o en base a su experiencia de vida adoptan alguna discapacidad. También es importante respetar los tiempos y quizás con otros recursos logre llegar a sus objetivos más lento. Es determinante lo social y el ambiente que va hacer que la persona con discapacidad tenga mayores recursos anímicos para enfrentar su dificultad o dificultades y se transforma más fácil o difícil según el apoyo que realiza la sociedad en relación a la persona con discapacidad.

Por último, ante la pregunta si el Estado otorga una capacitación, Rosana contestó: “El Estado en si no nos brinda ninguna capacitación a los profesionales de la salud en dependencia privada. A nivel público habilita unas horas semanales para poder instruirse de forma gratuita sobre las nuevas metodologías que se den aplicar a jóvenes y adultos que tienen una o más discapacidades. Siempre el beneficio es si sos empleado del Estado o quizás otorgan algún curso para aprender nuevas formas de tratamiento a pacientes con discapacidad.” (Álvarez, entrevista vía zoom, 2020).

En otra entrevista que realicé para dicha tesis fue a Verónica Anastacio, psicóloga y especialista en tratar a personas con discapacidad:



Verónica Anastacio, psicóloga y profesora, especialista en personas con discapacidad

“Aparte de estudiar la carrera de psicología, soy profesora de personas con discapacidades mentales en niños y adolescentes. Primero realicé el profesorado para ser profesora de educación especial con la especialidad en lo que es discapacidad mental y luego decidí estudiar psicología. Ya hace un tiempo me desarrollo como psicóloga educacional dentro de escuelas interdisciplinarias.”, explicó que eso le ayudó a poder entender a la persona con discapacidad y a su familia.

“Existen postítulos y maestrías en lo que es prulidiscapacidad. Son aquellos jóvenes o niños que tienen más de una discapacidad. Puede tener una discapacidad intelectual y a su vez posee una discapacidad motora o una discapacidad visual e intelectual. Existen diferentes centros de estudios donde se realizan estas maestrías o postítulos para estudiar.” (Anastacio, entrevista vía zoom, 2020).

Con respecto a los problemas que tienen las personas con discapacidad nos comentó que existen varios niveles porque en lo que respecta la discapacidad intelectual o motora existen varios niveles de acuerdo con sus potencialidades. Los diferentes niveles son: discapacidad leve, moderada, profunda o severa. Esto sirve para encarar de diferentes formas el tratamiento de acuerdo con la discapacidad del sujeto. Por lo general los niños o adolescentes con discapacidad profunda o severa tienen más daños por su condición a nivel neurológico. No solamente implica un tratamiento con el individuo sino también con la familia. Es importante destacar que es necesario de un trabajo interdisciplinario. (Anastacio, entrevista vía zoom, 2020).

La profesional en niños y adolescentes remarcó, suele pasar que a la persona con discapacidad se lo segrega o divide. No se debe dividir o separar a la persona, sino que se debe fomentar la unión de varios tratamientos ya que es un conjunto de problemas que deben ayudar al mismo. Nuestro rol de psicólogo es trabajar en equipo y unificar los tratamientos para otorgarle a la persona con discapacidad sus necesidades, deseos o ganas que tengan. (Anastacio, entrevista vía zoom, 2020).

“Por eso es fundamental el trabajo interdisciplinario para abordar la discapacidad del individuo. Es importante que todos los profesionales sigan la misma línea de trabajo”, dijo Verónica Anastacio.

La familia es un pilar fundamental. Es importante revisar cada caso, pero debe existir el apoyo de la familia en cada caso que una persona tiene una discapacidad. Es la base para cualquier tratamiento. Se debe establecer un buen vínculo con ellos. Con la

familia lo que hay que trabajar es la potencialidad y que comprenda las dificultades que pueda tener su pariente a lo largo de su vida. Cuando los familiares piden ayuda a los psicólogos ya preguntaron previamente a otros profesionales que los derivan a consultar con un psicólogo. Es un trabajo que se debe tener mucha cautela porque se trabaja con niños y adolescentes que tienen una discapacidad y la familia tiene temor a que les resulte una mala experiencia. (Anastacio, entrevista vía zoom, 2020).

Ante la pregunta si considera que la personas con discapacidad son excluidas de la sociedad mencionó: “Yo creo que surge porque no hay conocimiento profundo del tema. Temor por la desconocido y falta de empatía con el otro. Como sociedad somos de juzgar y mirar para otro lado. Para muchos las personas con discapacidad es un mundo aparte. No hay inclusión social. Yo como docente y psicólogo veo que en muchas escuelas cuesta la inclusión educativa. Yo quiero creer que a lo largo del tiempo se va a poder avanzar en esta materia y ver los logros de una inclusión total. Estamos en el proceso de poder cambiar varias cosas que dificultan el aprendizaje de las personas con discapacidad”, mencionó (Anastacio, entrevista vía zoom, 2020).

Con respecto si el deporte ayuda a las personas con discapacidad afirmó que es fundamental que practiquen algún deporte para fomentar la actividad física. En la escuela interdisciplinaria en la cual existe un equipo de profesionales que trabaja con los alumnos excelentemente. Las familiares se acercan a ver a los chicos practicar ese deporte y ven como disfrutan su familiar que es una inmensa experiencia en lo personal.

Con respecto, a la clase de deporte a la hora de practicar una persona con discapacidad es según las características que tenga el joven sugerís con un deporte individual. Pero como mayor inclusión social cree que se desarrollaría mejor en una actividad grupal.

Por último, se le consultó si el Estado ayuda de forma monetaria a las escuelas interdisciplinarias: “El Estado a las personas con discapacidad le otorga un subsidio mensual de forma individual muy escaso. Se tramita y cobran como si fuera una pensión. Es muy baja y hay familias que no aceptan esa opción por qué no realizan el trámite. Nosotros intentamos recomendarles que realicen el trámite. Además, existe el Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP) en Belgrano que es un ente de primera calidad. Nosotros con los alumnos que no tienen obra social o prepaga nos contactamos con trabajadores sociales de IREP y les ofrecemos ese espacio. Ese centro es gratuito y del Estado.” (Anastacio, entrevista vía zoom, 2020).

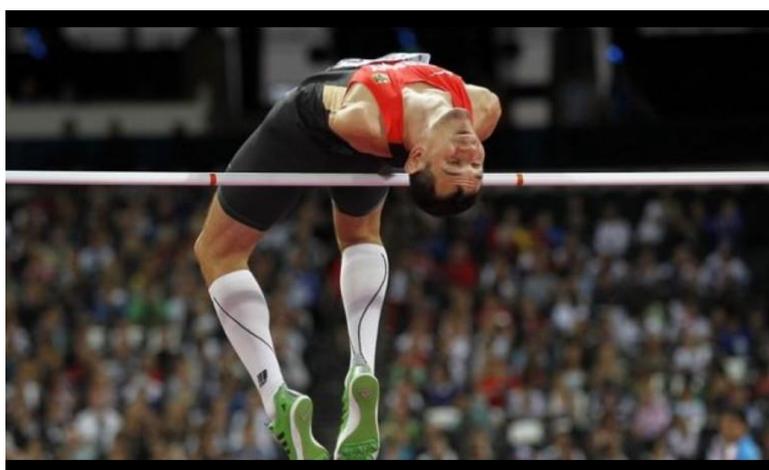
Toda persona con alguna disminución de sus capacidades deberá enfrentar una sociedad construida sobre parámetros “normales”, siendo muchas veces estos parámetros las barreras que diariamente las personas con discapacidad deberán sortear.

El deporte ayudará en un principio a abstraerse por momentos de los inconvenientes que esas barreras acarreen; además fortalecerá su psiquis (afectividad, emotividad, control, percepción, cognición). Pero lo que es más importante es que el deporte crea un campo adecuado y sencillo para la auto -superación, ella busca establecer objetivos a alcanzar para poder superarse día a día y luego a partir de ellos proyectar otros objetivos buscando un reajuste permanente, un “feed-back”. La autosuperación no sólo acarrea beneficios de índole psicológica sino también social.

Casos como el de Gustavo Fernández, N°1 del ranking ATP de tenis adaptado o Lucas Poggi, nadador paralímpico, son individuos que superaron las adversidades de tener una discapacidad para poder desarrollarse como profesionales en el deporte. Este mismo le permitió alcanzar sus metas gracias al esfuerzo por mejorar, enfocarse en cumplir sus metas y lograr incluirse en la sociedad.

Los beneficios psicológicos del Deporte se pueden dar, según Arnold, a través de la deportividad, la cual nos lleva a:

“[...]aceptar tácitamente someterse a las reglas, a actuar de acuerdo con lo justo y a aceptar las tradiciones del deporte”.



Salto en largo en los juegos Paralímpicos.

También otro de los medios para estos beneficios está dado por el entrenamiento que según Guiraldes: “Es el conjunto de actividades que tienden a desarrollar las cualidades mentales y físicas con el objetivo de alcanzar el máximo de entrenamiento personal”.

Rodríguez Facal nos dice que: “El entrenamiento a partir de sus principios pedagógicos no es un medio en sí mismo sino un mejoramiento de la salud y una preparación para la vida”.

De la mano de los beneficios psicológicos del deporte adaptado aparecen los beneficios sociales. Entender que todas las personas pueden practicar deportes y recibir este servicio como un bien social más, es el principio de la inserción social y por ende el primer paso hacia la integración.

Fernando Martín Vicente habla de diferentes niveles de integración de las personas con discapacidad a través del deporte, estos son:

1. El disminuido participa en el deporte exclusivamente en su ambiente con otros disminuidos. Esta es la forma menos avanzada de integración. Clubes para discapacitados.
2. En paso posterior en el progreso de la integración es la forma en que los Clubes Deportivos para convencionales tienen una sección de Deporte Adaptado.
3. La forma más avanzada de integración es aquella en que personas con discapacidad realizan deportes junto a personas sin discapacidad.”

Dentro de los puntos (1) y (2) se encuentran los Deportes exclusivos.

Dentro del punto tres se observan los Deportes inclusivos. Estos nunca serán de características competitiva.

Estos tres niveles de integración a través del Deporte no se dan como un proceso, sino que se establecen de acuerdo con el carácter, los objetivos y el ámbito donde se desarrolla el Deporte Adaptado. A saber:

- Deporte Adaptado Escolar
- Deporte Adaptado Recreativo
- Deporte Adaptado Terapéutico
- Deporte Adaptado Competitivo



Tenis adaptado en el Gran Slam de Wimbledon 2005.

Los beneficios terapéuticos y educativos del Deporte para personas con capacidades disminuidas variarán según las características y el ámbito a llevarse a cabo.

1) Deporte adaptado escolar

Dos son los lugares donde se desarrolla: en las Escuelas Especiales (así se los denomina) y en las Escuelas Regulares. En estas últimas los alumnos con necesidades educativas especiales se encuentran integrados a sus compañeros convencionales.

Si bien, en los Establecimientos Educativos, la gimnasia toma un papel predominante dentro de las expectativas de logro de la Educación Física, el aula de Ed. Física va siendo el medio correcto para que el alumno edifique las bases de la futura disciplina deportiva que realizará en algún club o institución.

Las áreas motrices para desarrollar son:

- Cualidades perceptivo-motoras
- Habilidades motoras
- Cualidades condicionales y coordinativas

Los medios para poder desarrollarlas son:

- Psicomotricidad
- Recreación
- Gimnasia

- Juegos, predeportivos e inicio al deporte.

Esta metodología de trabajo que se realiza generalmente en las escuelas es aquella que luego permitirá incorporar las técnicas y el entrenamiento específico de cualquier disciplina deportiva.

Debemos pensar que la mayoría de las personas que transitan por el Deporte Adaptado Escolar son niños y adolescentes con una dificultad genética y/o hereditaria, o adquirida en sus primeros años. Por lo que estas pueden llegar a ser las únicas experiencias motrices de su vida.

2) Deporte adaptado recreativo

Como recreativo nació el Deporte para estas personas y luego transformarse en terapéutico. Los ámbitos en que se da son: entes estatales, plazas, escuelas, hospitales y clínicas e instituciones.

El deporte recreativo tiene que ver mucho con los deportes inclusivos. Son muchas veces juegos adaptados a todos los individuos que quieran participar del mismo. Tiene por objetivo el buen uso del ocio y del tiempo libre.

Muchas conllevan alguna disminución por la cual se sienten marginadas y postergadas. A través de este tipo de deporte podrán distraerse y relacionarse con otras numerosas personas.

3) Deporte adaptado terapéutico

Se entiende al deporte como parte del proceso de rehabilitación. Entendiendo a la rehabilitación como los procedimientos médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que sirven para el mejor desarrollo de las capacidades de la persona con necesidades especiales.

El deporte no debe ser nunca un cúmulo de movimientos, ya que el mismo tiene sus fundamentos pedagógicos a raíz de los cuales se establecen los objetivos propios de la actividad.

Es importante decir que en el deporte y a través de la motivación que el mismo desencadena se realizan esfuerzos que muchas veces superan aquellos que se realizan durante una sesión individual de trabajo físico. Por ej.: un parapléjico comienza a practicar un deporte como el tenis de mesa de una manera recreativa y de

a poco se va animando, con esfuerzo, a llegar a “pelotitas” sobre las líneas a las que antes no llegaba.

De esta manera está trabajando de una forma más exigente los oblicuos y sin darse cuenta del trabajo de fuerza ejecutado.

Antes que una persona con discapacidad comience a practicar deporte deberá haber completado su tratamiento reeducativo y de ejercicios individuales. Deberá estar sin dolores, y sin zonas inflamadas. El Deporte terapéutico comenzará lo más temprano posible pero nunca a expensas del tratamiento físico individual.

Ya vimos que el deporte mejora tanto el campo psicológico como el social; también desarrolla las capacidades perceptivo-motoras, las habilidades motoras y las capacidades condicionales y coordinativas. A todos estos beneficios se le suman los beneficios Terapéuticos:

- Contribuye a mantener y mejorar las funciones corporales ya obtenidas en su etapa de tratamiento físico individual.
- Mejora las funciones motoras, sensoriales y mentales, tanto las que se encuentran en las zonas disminuidas como en las no disminuidas, tratando al individuo como un ser completo.
- Estimula el crecimiento armónico y previene deformidades, y vicios posturales.

Para iniciar un Programa de Deporte Terapéutico deberemos tener conocimiento de las características generales de su deficiencia, esto nos indicará si presenta alteraciones en los mecanismos de percepción (deficiencia sensorial), en la decisión (deficiencia cognitiva o alteraciones de la personalidad) o en la ejecución (deficiencias motrices o fisiológicas). Esta información deberá completarse con las particularidades de cada individuo, ya que el alumno con discapacidad o hasta con una misma deficiencia presentan necesidades educativas diferentes en función de factores como:

- Actitud ante la dificultad de realizar tareas.
- Grado de afectación
- Estimulación recibida
- Condiciones del entorno (familia, escuela, etc.)
- Experiencias motrices anteriores
- Momento de aparición de la deficiencia.

En los hospitales, clínicas e instituciones de los países del primer mundo se ha extendido de gran manera el deporte como medio terapéutico. En España gran cantidad de hospitales tienen lo que se denomina los "Hospi-sport".

En Argentina a partir del año 1997 se estableció por la Ley 24.091 - Decreto 762/97. Fecha 11/08/97. las prestaciones terapéuticas-educativas en las cuales se incluye al deporte

4) Deporte adaptado competitivo

Para hablar de Deporte de competencia para personas con discapacidad decimos que debe tener:

- **Un reglamento de juego.**
- **Entes Internacionales y Nacionales que lo avalen.**
- **Un sistema de competición (local, nacional e internacional)**
- **Un sistema de clasificación.**

Un reglamento de juego: Demás está decir que la competencia y el reglamento específico de juego se establecen sólo en los deportes exclusivos, o sea que sólo participan deportistas con un tipo de imposibilidad o con similitud de patologías.

Si nos proponemos que tengan un desarrollo integral, no podemos dejar de incluir el deporte, la recreación al aire libre, y el ejercicio físico sistemático como elementos imprescindibles para el logro de una buena calidad de vida y de una plena integración social.

No hay dudas sobre la importancia de la práctica del deporte para los individuos, pero el problema lo constituye poder crear en la comunidad las facilidades para que estos puedan disponer de las posibilidades para practicar deportes y estimularlos a que se vinculen con el mismo y demostrarles cuáles son sus beneficios.

Beneficios del ejercicio y la práctica del deporte en el discapacitado:

1. Desarrollo de potencia muscular y la resistencia a la fatiga
2. Mejor funcionamiento de las funciones vitales especialmente la respiratoria, cardiovascular, renal.
3. Desarrollo del sentimiento de autoestima, y el ajuste emocional

4. Incremento del valorismo
5. Contribución a la socialización, desarrolla los sentimientos de pertenencia al grupo.
6. Contribución a mejorar el soporte esquelético, evitando complicaciones como la descalcificación o la osteoporosis.
7. Eliminación de la depresión, la ansiedad
8. Incremento de la participación en las actividades de su comunidad
9. Contribución a una mejor comprensión de las personas con otras capacidades sobre el problema que la imposibilidad de realizar algunas tareas y los potenciales de aquellos afectados para integrarse socialmente.

Unido a estos beneficios debemos plantear que también existen problemas y uno de ellos radica en la necesidad de entrenadores, debidamente adiestrados sobre las peculiaridades de la práctica del deporte, las características de las diferentes formas de tratar la disminución motriz-psíquica, las limitantes en determinadas patologías como el síndrome de Down, las formas de evaluar al deportista y de seleccionar el deporte o actividad más apropiada de acuerdo con la individualidad de su afección.

La falta de información determina que el instructor, ante el temor de colocar aquellas personas en riesgo, tienda a excluirlo de la actividad física, como supuesta vía para proteger su salud. El problema se hace mayor cuando esta forma de pensar se extiende a los padres, que piensan que una forma de proteger a sus hijos de accidentes es prohibirles practicar deportes.

Son muchos los ejemplos, en la que los padres, cuando recomendamos la práctica de algún deporte, nos plantean su preocupación, en primer lugar, sobre si un golpe, una caída, puede afectar la salud de su hijo. Pensamos que los padres sienten, además el temor, aunque no lo expresan, de que sus hijos, al ser diferentes, no sean aceptados por el resto de los otros o sean objeto de burla o de rechazo.

Existen algunas formas de actividad física que pueden existir riesgos para un mal llamado “discapacitado”, por lo que la recomendación de la práctica del ejercicio deportivo debe ser objeto de una valoración especializada y debe ir con un grupo de recomendaciones de médicos y especialistas ante el instructor deportivo.

Se han realizado varios estudios en grupos de ellos que se encuentran vinculados sistemáticamente a la práctica deportiva, estos muestran que mejoran su calidad de

vida, tiene más amigos, menos aislamiento, participa más activamente en las actividades de su comunidad, y en la recreación, es más independiente en las actividades de la vida diaria, contribuye más en las actividades del hogar, que aquellos que no practican deportes e incluso forman una familia.

Un campo amplio lo constituyen las actividades que se pueden practicar con fines deportivos en el discapacitado, las mismas van, desde las actividades de deporte sobre silla de rueda, las actividades deportivas con adaptaciones especiales y objetivos terapéuticos bien definidos como la equinoterapia, o la práctica de deportes clásicos, la natación, gimnasia aeróbica, etc. Además, podemos mencionar ejemplos donde vemos la participación y desarrollo, así como el resultado del deporte en las personas con diferentes capacidades.

En los eventos internacionales como los Juegos Parapanamericanos en Brasil y Paralímpicos en Beijing existen varias competencias como:

- Atletismo
- Tenis de Mesa
- Pesas
- Judo

En estos deportes se obtuvieron medallas de oro, plata, bronce y se ha podido observar la disposición de estos atletas para desarrollar sus actividades cotidianas. El espíritu que inspira la participación en estas Olimpiadas es el de estimular en cada país el desarrollo del deporte, como una forma de participación plena de este en la vida social, de forma que pueda aprender, disfrutar y beneficiarse en lo físico, mental, social y espiritual, incluyendo además la colaboración de la familia y comunidad, en el planeamiento y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.



Competencia de Judo en los Juegos Paralímpicos Rio 2016.



Alison Levine compitiendo en bochas de silla de ruedas en Río 2016.

Prácticamente ningún deporte debe ser excluido de la posibilidad de ser practicado por un individuo con otras características y se considera clave brindar las facilidades existentes en su zona de residencia para practicarlo, si su capacidad física está en concordancia con los requerimientos de la actividad deportiva seleccionada, si esta no determina riesgo de daño físico o psicológico, y el nivel de supervisión y asesoramiento por parte del instructor, al igual que las modificaciones que deben hacer a las reglas del juego para adaptarlas a sus posibilidades y particularidades. Se desarrollan sin importar el grado de discapacidad de la persona, su sexo, etnia, religión, nacionalidad, procedencia social o posibilidades económicas, incluyéndose a los mayores de 8 años, aunque aquellos entre 5 y 7 pueden ser entrenados.

Existen factores que conspiran contra poder lograr un buen desarrollo del deporte:

1. Falta de información y experiencia en los entrenadores sobre el deporte y la educación física en las personas.
2. Poca cooperación de los padres, que por una parte sienten temor en permitir a sus hijos practicar deportes, pensando en que se puedan hacer daño, y por otra no disponen de tiempo o recursos para llevar al área de entrenamiento.
3. Puede que en una comunidad no exista el número necesario con una determinada discapacidad, que permita formar un equipo de entrenamiento, pero siempre existe la posibilidad de integrar al afectado a participar con los no afectados, en la medida de sus posibilidades.
4. Las personas sin ninguna dificultad motriz-psíquica, no están debidamente informadas sobre la necesidad de que un individuo con conflictos participe en una actividad deportiva y pueden rechazarlos.

5. Presencia de barreras arquitectónicas, o dificultades de transportación que dificultan el acceso de los discapacitados a las áreas deportivas.

Muchas son las anécdotas de la vida real que pudiéramos contar, con frecuencia cuando le recomendamos a una mamá motivar a su hijo en la práctica sistemática de ejercicios físicos en un área deportiva donde solamente se atienden personas comunes, aparecen dificultades, especialmente en la medida que sea mayor el nivel de discapacidad.

Por otro lado, existe un proyecto para la inclusión social y laboral, para aquellas personas que padecen una discapacidad.

La fundación DISCAR es una organización que desde 1991 trabaja por la inclusión de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, en todos los ámbitos de la sociedad.

Es uno de los organismos que tiene como objetivo trabajar con personas que poseen alguna discapacidad intelectual, para el desarrollo de sus capacidades, favoreciendo su inclusión social y/o laboral.

El Programa ECA (Empleo Con Apoyo) de Fundación DISCAR, se redactó en 1993 y busca insertar a los jóvenes con discapacidad intelectual al mundo laboral, para favorecer sus capacidades y concienciar a la sociedad que las personas con discapacidad pueden desarrollar ciertas tareas con eficacia y buen rendimiento.

Desde hace 20 años, por medido del Programa ECA, la fundación acompaña a las empresas que contratan empleados con discapacidad intelectual en el desempeño de funciones para las cuales ellos están perfectamente capacitados, durante toda la vida laboral del empleado incluido.

5 PASOS DE ECA

El equipo de profesionales de DISCAR realiza los siguientes pasos para lograr una inclusión laboral exitosa y sustentable de las personas con discapacidad intelectual.

1º paso – Contacto con la empresa

2º paso – Relevamiento de puestos de trabajo

3º paso – Evaluación y selección de postulantes

4º paso – Capacitación a la empresa

5º paso – Seguimiento sistematizado durante toda la duración en el empleo

Algunas empresas inclusivas del programa ECA son:

McDonald's, Tiendas Falabella, SODIMAC, FourSeasons, Farmacity, Prosegur, Freddo, Village Cines, entre otras.

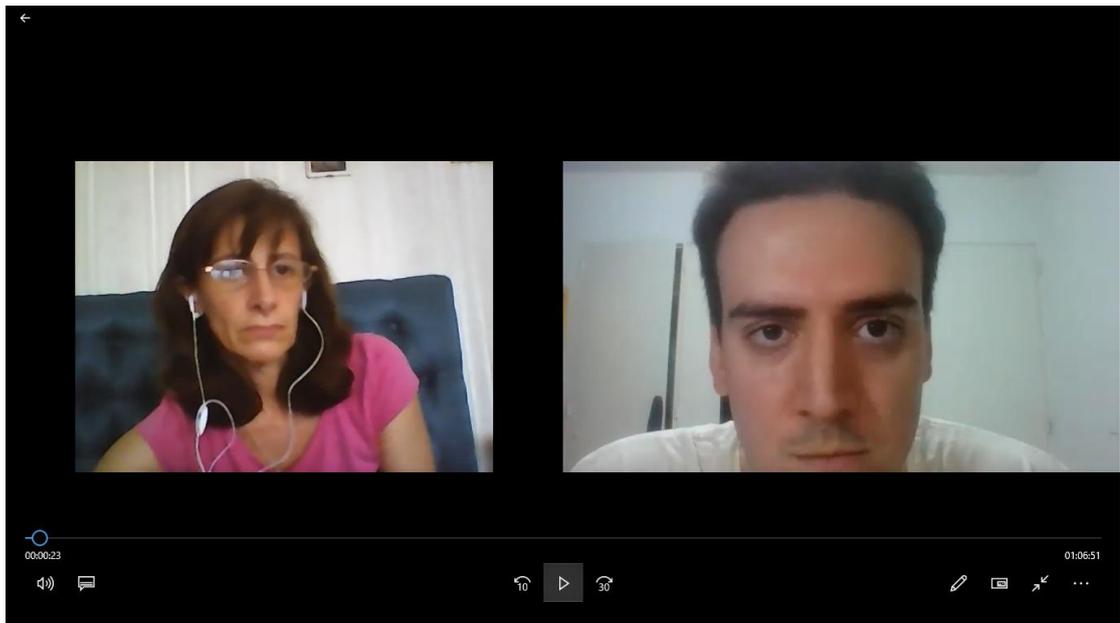
Pedro Heredia fue uno de los primeros empleados incluidos a través del programa. Comenzó a trabajar hasta que logró jubilarse luego de 22 años ininterrumpidos de trabajo en su compañía. Reconocido también en el ambiente artístico gracias a su participación en la película El Amateur. Famoso entre los vecinos del sur del conurbano que hace dos décadas lo ven, sonriente, tomarse el mismo colectivo en el mismo lugar para ir a trabajar.



Fútbol de personas con ceguera y atletismo en silla de ruedas en los Paralímpicos.

La escuela integral interdisciplinaria N°1 de CABA realiza actividades físicas para jóvenes con capacidades menores a los niveles estándares. Desde natación hasta reuniones sociales.

Por ello entrevisté a Laura Acco, profesora de educación física de la escuela interdisciplinaria N°1 para conocer las actividades que desarrollan los jóvenes con discapacidad.



Laura Acco, profesora de educación física de la escuela interdisciplinaria N°1

“Nosotros definimos a los alumnos como personas con discapacidad y sin discapacidad. Si a una persona discapacidad es placentero realizar una actividad física porque no puede ocurrir lo mismo a una persona con discapacidad”, comentó. (Acco, entrevista vía zoom, 2020).

La actividad física es importante porque impulsa el cambio de personalidad de los chicos cuando entran a un ámbito desconocido para ellos. Esto se debe a que se encuentran con pares y profesores. Reconocen sus habilidades o no que es importante para entender cuál es su discapacidad que para ellos es difícil. El deporte es sumamente positivo en todo sentido. (Acco, entrevista vía zoom, 2020).



Ganadores de los juegos porteños 2017 entre las escuelas integrales interdisciplinaria N.º 1 y N.º 8

Ante la consulta de como la persona con discapacidad logra incluirse en el plano social a través del deporte, Laura nos dijo que **cuando se cambia a un ámbito deportivo surgen varias diferencias en la personalidad de los jóvenes con discapacidad. Hay reglas, juegos y más libertad dentro de los deportes que se practican en las escuelas.** Algo fundamental es el tercer tiempo de todos los deportes que practicamos en la escuela. Les abre un abanico en el tema social para relacionarse con otros chicos y chicas que puedan participar de distintas edades. En competencias nacionales, se conocen con sus rivales de otras provincias. También suceden de otros barrios y de esta forma van creando redes en términos sociales.



Profesores de educación física para personas con discapacidad en una reunión de la clínica de formación realizada en Buenos Aires 2017

“Los chicos y chicas quieren relacionarse con otros y nosotros le otorgamos el espacio deportivo para lograr satisfacer sus necesidades e intereses. También es importante el acompañamiento de las familias. Es un factor esencial porque si no hay apoyo de la familia, se corta todo el proceso.” (Acco, entrevista vía zoom, 2020).



Competencia de bochas adaptado en los juegos porteños 2017



Alumnos de la escuela en el día de la familia recreando las actividades anuales de natación.

Se le consultó su postura con respecto si existe la exclusión social en las personas con discapacidad en nuestra sociedad. La profesora recibida en la Universidad de Buenos Aires comentó: “Lo veo muy seguido porque no lo aprehendimos desde la primaria en aceptar esas diferencias que todas las personas tenemos y más aún un individuo con discapacidad. Es una falta de educación. Falta ponerse en el lugar del otro. Todo lo que sea infraestructura estamos muy lejos en progresar porque lo veo a diario en los viajes que realizamos en las competencias. Debemos generar un cambio radical para que todas las personas sean incluidas en nuestra sociedad.”

“Otro tema fundamental es la inclusión en la educación. Los diseños curriculares deben ser adaptados continuamente. Puede ser que ahora las escuelas tengan la iniciativa de aceptar a las personas con cualquier discapacidad. Pero no existen en muchas ocasiones la capacitación necesaria para que los docentes sepan cómo enseñar a los chicos y chicas que tengan una discapacidad.” (Acco, entrevista vía zoom, 2020).



Actividad recreativa en el día de la familia en la escuela integral interdisciplinaria N°1



Reunión social del día de la familia en la escuela

Al preguntarle si el Estado otorga una capacitación necesaria a los docentes para obtener nuevas metodologías de aprendizaje hacia los alumnos con discapacidad, Laura Acco mencionó que existe un curso del Estado para actualizar las metodologías, pero depende del propio profesor en anotarse para instruirse en cómo llevar a cabo el aprendizaje de las personas con discapacidad. Debería ser obligatorio como materia dentro del profesorado. Correspondería existir como pedagogía a todos los profesionales de la educación. Estamos en camino a mejorar porque también se están realizando varias cosas para las personas con discapacidad, pero falta mucho por avanzar y conseguir 100% de efectividad. La escuela está dentro del plan de la secretaria de deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), que son las escuelas deportivas adaptadas y la escuela en la cual trabaja es la única que tiene el deporte de bochas. El presupuesto que tiene la secretaria de deportes de CABA es escaso para los materiales necesarios en esta clase de deportes.

“A la hora de competir a nivel nacional se nota las diferencias con los rivales que tienen mejores herramientas que nuestros alumnos. Igual a pesar de todas las dificultades, nuestra escuela es un semillero porque a través de las competencias nacionales surgen los deportistas que van a representar a la Argentina. Genera una vocación profesional que no solo el deporte le permite relacionarse con otra y mejorar la salud, sino que en un futuro al desarrollar sus habilidades se descubre el talento oculto para poder ser deportista profesional.” (Acco, entrevista vía zoom, 2020).

La docente de la escuela interdisciplinaria N°1 mencionó que es posible que uno de sus alumnos puede desarrollarse como deportista profesional con su discapacidad.

“Dariel Martínez, actual deportista del Centro Nacional de Alto Rendimiento (CENARD), realizó tenis de mesa adaptado en sillas de ruedas que le favoreció en su personalidad para ser extrovertido y participar activamente en las redes sociales

donde pudo relacionarse con otros, por este medio, gracias al deporte.” (Acco, entrevista vía zoom, 2020).

“La primera vez que viajamos a los Juegos Evita que se desarrolló en Mar del Plata se le abrió el panorama de todo el país porque competía con los mejores de cada provincia. Ya sea cada uno que tenía una dificultad sin importar la misma se relacionaba e intercambiaba teléfono con sus rivales porque se fomentaba en el torneo la relación personal e inclusión social a través del deporte. Fue un factor importante para desarrollar las habilidades interpersonales con sus pares y con los mismos profesores que estuvieron acompañando en el viaje, las 24 horas que implica todo un proceso de adaptación gracias a la actividad deportiva que cada uno de los alumnos realizaba.” (Acco, entrevista vía zoom, 2020).



Actividad deportiva en el día de la familia en la escuela integral interdisciplinaria N°1

“En todos los deportes hay diferentes clasificaciones de discapacidad. Por ejemplo, la parálisis cerebral puede realizar atletismo porque no necesariamente esa patología lo restringe a una silla de ruedas. Otros deportes como fútbol o natación también pueden hacerse en la escuela. Pero si una persona está en silla de ruedas dependiendo de la movilidad de las partes del cuerpo que uno pueda mover vas a poder participar en un deporte u otro. Un chico con mielomeningoceles que tiene una lesión medular de dorsales o lumbares para abajo en ese caso puede hacer atletismo, tenis de mesa o básquet. Pero dentro de su deporte, por ejemplo, tenis de mesa, va a tener dentro de su movilidad una clasificación”, dijo Laura Acco.

Por último, en una grata conversación se le preguntó si recomienda un deporte individual o grupal: “Hay dos tendencias, **si tomamos al deporte como actividad física lo aconsejable es que prueben todo**. Ya sea natación que es individual y luego fuera de la pileta podés charlar con otros, se desarrolla más de forma individual en sí. **Por otro lado, si consideras el deporte como actividad deportiva se elige según el gusto de cada persona con las recomendaciones médicas. Porque es necesario la opinión de los especialistas para desarrollar un deporte a nivel competitivo.**” (Acco, entrevista vía zoom, 2020).



Ejercicios de natación adaptado para jóvenes con dificultades motrices en la pileta de la escuela integral interdisciplinaria N°1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Conclusión

Lo primero que se afirmará como conclusión es que todas las personas (sin importar sus limitaciones) tienen derecho a una vida digna dentro de la sociedad. ¿Esto implica tener las mismas posibilidades para poder desarrollarse a nivel personal? Sí, y también poder cumplir las metas que se propongan sin barreras por parte del Estado o la sociedad. Como se definió en la presente investigación periodística, las personas con discapacidad deben tener equidad con respecto a su dificultad motriz y/o psíquica.

La investigación realizada para esta tesis, ha demostrado también, que falta mucho en materia de infraestructura, cargos laborales y desarrollo de la vocación de una persona con discapacidad debido a que el Estado no está del todo presente para cumplir con todas las expectativas y necesidades de los ciudadanos que tienen alguna dificultad motriz y/o mental. El Estado intenta ayudar a través de la educación pública en escuelas interdisciplinarias especiales a aquellos niños, niñas y jóvenes que poseen una o más discapacidades, pero destina un muy bajo presupuesto en materiales transcendentales.

Además, aquellas personas que no realizan el trámite estatal de certificación de discapacidad pierden la chance de tener un subsidio y en caso de obtenerlo, la ayuda no es suficiente para paliar sus necesidades, que en su mayoría son de alto costo, como por ejemplo sillas de ruedas, muletas o tratamientos especiales que son esenciales para su vida cotidiana porque el Estado no aplica las leyes nacionales 22431 y 24901 mencionadas anteriormente, o aporta materiales de baja calidad perjudiciales para el individuo.

Muchas veces es gracias al apoyo de las ONG como “Abrazo de Gol” o CILSA (que se encargan en asistir a las personas con discapacidad) que una persona puede mejorar su calidad de vida, recibiendo un tratamiento, o los materiales fundamentales para solucionar dentro de lo posible los problemas de ellos en el día a día.

Para ello, se entrevistó a dos coordinadores, Francina Basso de “Abrazo de Gol y Damián Meisegeier de CILSA donde ambos procuran generar condiciones de inclusión en jóvenes estableciendo relaciones sociales a través de la actividad deportiva.

Francina remarcó que los valores de la ONG son el deporte y la recreación, fundamentales para sostener la dinámica de realizar actividad física e inclusión como principales objetivos. Tratan de generar un espacio deportivo y poder relacionarse con otros a través del deporte. La intención es lograr un lugar de encuentro y aprendizaje del respeto hacia el otro. De esta forma, el deporte no es solo generar un resultado físico, sino que se puede observar los lazos afectivos y cambios anímicos favorables en la personalidad de cada individuo. Por la poca opción monetaria de cada familia, también se encargan de gestionan eventos solidarios, realizan campañas de donación y acontecimientos en la sede especiales para solventar los gastos de cada material costoso e inalcanzable para dichas familias.

Damián también se encarga de conseguir elementos básicos como sillas de ruedas o elementos ortopédicos en sectores vulnerables, materiales de estudio y otorgar oportunidades de realizar una actividad deportiva para fomentar la sociabilización con sus pares. La ONG brinda un espacio donde el individuo con discapacidad pueda realizar una actividad deportiva fundamental para la inclusión social. Es importante remarcar que subsiste de aportes mensuales de socios, convenios con empresas privadas y donaciones, al igual que el espacio para realizar eventos y/o materiales para las personas con discapacidad. Cada vez existe más aceptación y más inclusión donde se pueden hacer deportes adaptados. Es un progreso en la vida del adolescente practicar un deporte para generar bienestar físico y social.

Es importante recalcar que el deporte es esencial para desarrollar la personalidad, la autoestima, valoración personal y sociabilización. De esta forma adquiere una actividad recreativa. Otorga conocimiento de sus pares, compromiso a cumplir las reglas del deporte, respeto al competidor y los profesores, vocación laboral según las técnicas que obtiene al practicar un ejercicio deportivo, placer al formar parte de un equipo o una actividad individual donde debe lograr un objetivo.

Personas reconocidas por su labor en el deporte como Gustavo Fernández N°1 del ranking ATP en tenis adaptado o Lucas Poggi, nadador paralímpico son ejemplos de superación personal. La discapacidad no le impidió realizar su actividad deportiva dentro de sus limitaciones. Siempre tendrán obstáculos que deberán enfrentar ante la adversidad, pero siempre optando por la resiliencia como cualquier individuo con o sin discapacidad. Son fuente de inspiración hacia el otro.

Según lo comentado por Laura Acco, profesora de educación física en una escuela interdisciplinaria, en la entrevista realizada, la actividad física es importante porque impulsa el cambio de personalidad de los niños y niñas que antes eran introvertidos o tímidos. Hay reglas, respeto, mejoras en lo anímico y más libertad dentro de los deportes que se practican en las escuelas. Algo fundamental es el tema social para relacionarse con otros chicos y chicas que participan, de distintas edades, en la actividad física. Los jóvenes quieren relacionarse con otros. La escuela le otorga ese espacio deportivo para lograr satisfacer sus necesidades e intereses. Mencionó el caso de Dariel Martínez, deportista en tenis de mesa de silla de ruedas, ingresó al CENARD luego de su formación escolar en la escuela interdisciplinaria N°1 como persona y vocación profesional en el deporte. Pero suele suceder que los materiales o elementos para desarrollar el deporte en las escuelas públicas, no son de un nivel óptimo. Es escaso el presupuesto del establecimiento escolar para lograr una práctica aceptable en la actividad recreativa de los niños y niñas.

Se demostró que faltan herramientas verbales en tema de educación. Existe la diversidad funcional que enuncia la discapacidad no solamente en uno sino en el entorno. Por ese motivo, el deporte es fundamental ya que ayuda a la inclusión social y genera cambios beneficiosos para la personalidad del individuo al igual que la educación para la persona con discapacidad y sin discapacidad.

La actividad deportiva es fructuosa en todo aspecto y en diferentes áreas como la familia, escuela, vida social y lo laboral.

La familia debe ser un respaldo básico en la vida de una persona con discapacidad. El entorno de ellos debe ser un ambiente propicio donde pueda contar experiencias y dificultades ante la sociedad. El grupo familiar no debe ver a la persona con discapacidad con lástima por tener alguna dificultad motriz, sensorial o psíquica, ni sobreprotegerlo ni considerarlo débil. Tienen habilidades y limitaciones como cualquier individuo. Debe apoyarlo en sus necesidades y decisiones.

Puedo concluir que la incorporación del deporte como herramienta para la inclusión es importante en todas las áreas de las personas: escolar, social, personal y laboral:

En el área escolar, el deporte es un pilar fundamental para generar los cimientos de respeto hacia el contrincante, cumplir con las reglas del deporte individual y empatía cuando es grupal con un compañero. La finalidad del mismo es tanto la recreación como también el ámbito donde sentirse contenido y perteneciente a un equipo con objetivos y metas a cumplir en una edad juvenil a pesar de sus dificultades según su discapacidad.

En la vida social, es importante porque genera los primeros lazos afectivos con sus pares y admiración a sus profesores que los guían para aprender un deporte con la rutina de ejercicios. Están en constante contacto con el otro y se ven reflejados en su contrincante más allá de lograr la victoria. Genera un sentimiento de pertenencia a través del deporte.

En el ámbito laboral, cabe destacar que se desarrolla la vocación según el talento de cada joven en un deporte. Existe la posibilidad de competir a nivel nacional e internacional, lo que permite una salida laboral en un futuro en deportes adaptados para personas con discapacidad. Se incluye al individuo en la sociedad trabajadora realizando una actividad deportiva. Hay programas específicamente en el CENARD que brindan ese espacio para que las personas con discapacidad puedan desarrollar su vocación como deportistas profesionales y demostrar sus cualidades en las diferentes competencias nacionales (Juegos Evita) e internacionales (Juegos Paralímpicos).

Para tener una opinión profesional con respecto a los conflictos psicológicos y la superación de problemáticas frente a la multiplicidad de casos impropios en una persona con discapacidad, se consultó a Rosana Álvarez, especializada en terapia ocupacional y Verónica Anastasio, psicóloga experta en adolescentes que tiene una o más discapacidades.

Rosana explicó que su profesión es otorgarle herramientas para mejorar la calidad de vida a las personas con discapacidad. Debe organizarle una rutina para poder cumplir las metas que proponga en el tratamiento. Es importante que tenga su espacio social para relacionarse con otras personas y así incluirlos en la sociedad. Está todo el tiempo trabajando con personas que poseen dificultades en su desempeño. Un terapeuta ocupacional realiza una especialización en salud mental o pediatría. El paciente llega con una dificultad importante y sus problemas van variando según sus limitaciones. En general encuentran barreras en la sociedad. Por este motivo, la profesional recomienda realizar actividades recreativas o deporte como un factor sumamente importante para sociabilizar y vencer los obstáculos que impone la comunidad, en la persona con discapacidad. El deporte es un componente esencial en la vida de la persona que quiere mejorar anímicamente en lo personal y grupal, para interactuar con el otro. Puede generar una modificación radical en la personalidad y brindar a futuro una vocación profesional.

También conversé con Verónica, psicóloga en la especialidad de discapacidad mental y profesora para educación especial. Remarcó como fundamental un grupo de trabajo interdisciplinario para abordar la discapacidad del individuo. Es importante que todos

los profesionales sigan la misma línea del mismo y el objetivo es acompañar a la familia que en su opinión es un pilar fundamental. Debe existir el apoyo de la misma en cada caso de una persona con alguna discapacidad. Es la base para cualquier tratamiento. También es primordial que practiquen algún deporte para fomentar la actividad física. Por último, recomendó que sería una mayor inclusión social en una actividad grupal que la opción de practicar uno individual.

Por último, se debe destacar el rol que cumplen los medios de comunicación como nexo entre las personas con discapacidad y el resto de la sociedad. Reflejan en todas las plataformas periodísticas el estilo de vida que conlleva una persona con discapacidad. De esta forma, es un factor importante para generar conciencia y empatía ante la visualización de un caso en particular. Ya sea para conseguir un elemento fundamental de alto costo a través de una ONG o brindar contención y educación a sus familiares para sobrellevar la vida de su pariente con discapacidad.

Como se ha demostrado en esta tesis, es vital que se respeten las leyes de las personas con discapacidad y puedan incluirse en la sociedad valiéndose de sí mismo a pesar de la dificultad que tiene cada uno. Lo que se puso de manifiesto en las entrevistas es el conflicto de no ponerse en el lugar del otro. Los individuos están sumergidos en sus vidas y solo se preocupan por sus acciones sin pensar en los demás. Desde estacionar en un espacio reservado para personas con discapacidad o en la rampa de una vereda, hasta no permitirle el paso en la cola de un supermercado a una persona no vidente.

El Estado es el responsable de hacer cumplir las leyes vigentes para que las personas con discapacidad puedan convivir sin restricciones en la sociedad. Se debe progresar en la infraestructura, en todos los servicios de transporte público, en la disponibilidad de cargos laborales aptos para personas con discapacidad y con todo relacionado en esta materia.

Cuando hablamos de la sociedad, hablamos de cada uno de nosotros. Es nuestro trabajo ser inclusivos en el día a día, para poder construir una sociedad 100% inclusiva. Se han logrado avances en los últimos años, pero falta mucho por hacer con respecto a lo social y económico. Nuestro compromiso como ciudadanos y, específicamente en nuestro caso, como comunicadores es visibilizar la situación actual y ocuparnos para generar un cambio profundo e inmediato.

Bibliografía:

- Acco L. Educación Física en la 1. Escuela Integral Interdisciplinaria N°1. Recuperado de: <http://educfiscamotores1.blogspot.com.ar/> (Consultado noviembre 2017).
- Aghazarian L. (2013) El desafío de integrar la diversidad. Recuperado de: https://www.clarin.com/educacion/desafio-integrar-diversidad_0_BJbdy-ciwQe.html (Consultado Google Académico, octubre 2017).
- Aguada Díaz, A., (1995), Historia de las deficiencias, Madrid, Escuela Libre Editorial, Fundación ONCE, (p. 40- 41).
- ANDIS, (2020), recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/andis>
- Bank-Mikkelsen, N. E. (1975) El principio de normalización. Revista Siglo Cero, nº37, 16. (Consultado Google Académico, septiembre 2020).
- Barnes, C. (1998): “Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión de las personas discapacitadas en la sociedad occidental” en L. Barton (comp.): Discapacidad y Sociedad, Madrid, Ediciones Morata-Fundación Paideia.
- Barnes, Colin; “Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión a las personas discapacitadas en la sociedad occidental”, en: Barton, L. (1998), (comp.); Discapacidad y sociedad, Madrid, Morata,” p. 69.
- Basco, E. (2017), “Día Mundial de las Personas con Discapacidad”, Etal Pharma, Recuperado en <https://etalpharma.com/en-el-dia-mundial-de-las-personas-con-discapacidad-celebramos-la-apertura-del-primer-supermercado-en-cataluna-gestionado-integramente-por-personas-discapacitadas/>
- Berredi, R. (2014), “EL PEDIATRA PEDIATRA COMO MÉDICO DE CABECERA CABECERA DEL NIÑO CON DISCAPACIDADES: Primeras orientaciones”, recuperado en:

https://www.sap.org.ar/docs/congresos_2014/Ambulatoria/Jueves/Berridi_discapacidad.pdf

- Bourdieu, P. (1991): El sentido práctico, Taurus, Madrid.
- CONVENCIÓN sobre los DERECHOS de las PERSONAS con DISCAPACIDAD. ¿Por qué una Convención? Sin Fecha. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/qanda.html> (Consultado Google Académico, septiembre 2017).
- CUERPO, DISCAPACIDAD Y POSICIÓN SOCIAL: UNA APROXIMACIÓN INDICATIVA AL HABITUS DE LA DISCAPACIDAD EN ARGENTINA. CONICET / Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.intersticios.es/article/view/2352> (Consultado Google Académico, septiembre 2020).
- Díaz Velázquez, E. (2016): El acceso a la condición de ciudadanía de las personas con discapacidad: el caso de España. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid (en línea).
- Di Nasso, P; (2010) "Mirada histórica de la discapacidad", Fundación Cátedra Iberoamericana, Universitat de les Illes Balears, disponible en: www.uib.es/catedra_iberamericana, (p. 9 y 10).
- Educación e integración - El reto de la inclusión escolar de personas con capacidades diferentes. (2008) Grupo Sancor Seguros. Recuperado de: <https://www.gruposancorseguros.com/ar/es/notas-revista/educacion-e-integracion-el-reto-de-la-inclusion-escolar-de-personas-con-capacidades-diferentes> (Consultado Google Académico, octubre 2017).
- Egea García C., Sarabia Sánchez A. Sin Fecha. Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad. Recuperado de: <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/rehabilitacion-temprana/clasificacionesomsdiscapacidad.pdf> (Consultado Google Académico, septiembre 2017).
- Escuelas de Educación Especial. Sin Fecha. Buenos Aires Ciudad. Recuperado de:

<http://www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/especial/escuelas>
(Consultado Google, octubre 2017).

- Fernández A., (2003), “Educación inclusiva: enseñar y aprender entre la diversidad”, en: Revista Digital Umbral, N° 13.
- Fuentes P., -2014- Recuperado de:
<http://190.226.53.212/greenstone/collect/tesis/index/assoc/HASH011a/0e66bead.dir/TFI%20Fuentes%20Patricia.pdf> (Consultado Google Académico septiembre 2020).
- Fundación DISCAR. Sin Fecha. Recuperado de:
<http://www.fundaciondiscar.org.ar/index.html#novedades> (Consultado noviembre 2017).
- Fundación DISCAR. Sin Fecha. Recuperado de:
<http://www.fundaciondiscar.org.ar/index.html#novedades> (Consultado Google Académico noviembre 2017).
- González C., Sosa (2008) Importancia de la práctica de deportes en personas discapacitadas para lograr una mejor calidad de vida, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, Recuperado de: www.eumed.net/rev/cccss/02/gcss.htm (Consultado diciembre 2017).
- Guía para una comunicación con perspectiva de género, (2020), “(Re) Nombrar”, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Buenos Aires, (p. 21).
- Información Legislativa. (2000) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Convenciones. Recuperado de:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/63893/norma.htm> (Consultado septiembre 2017).
- Información Legislativa. (2008) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Convenciones. Recuperado de:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

- Información Legislativa. (2000) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Convenciones. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/63893/norma.htm> (Consultado Google Académico, septiembre 2017).
- Informe mundial sobre la discapacidad. (2008) Organización Mundial de la Salud. Recuperado de: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/ (Consultado Google Académico, octubre 2017).
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2012). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario: Resultados definitivos, Serie B N° 2, p. 331.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2014), Población con dificultad o limitación permanente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <https://biblioteca.indec.gob.ar/bases/minde/1c2010c.pdf> (13/09/2020)
- Joly, Eduardo; (2007) “La discapacidad: una construcción social al servicio de la economía”, en: <http://www.rumbos.org.ar/discapacidad-una-construccion-social-alservicio-de-la-economia-clase-facderuba>.
- Juegos Evita Nacionales, (2020), consultado en: <http://www.juegosevita.gob.ar/losjuegos/capacitaciones/>
- LAGAR, J. (2003), “Deporte y Discapacidad”, recuperado en: academia.edu (consultado en Google Académico septiembre 2020).
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: Cinca.
- RAE, (2020), “Definición del término discapacidad”, disponible en: <https://dle.rae.es/discapitado> (Consultado en Google octubre 2020)
- Rodríguez, J., (2016), “Apuntes para recuperar una historia de la discapacidad en Argentina: normalización, unificación de criterios y vuelta al déficit en las

políticas sociales”, en: Foucault, Michel (2008) La arqueología del saber. 2° Ed. 2° Reimp. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

- Rodríguez, J., (2016), “Apuntes para recuperar una historia de la discapacidad en Argentina: normalización, unificación de criterios y vuelta al déficit en las políticas sociales”, en: Testa, Daniela (2012). La lucha contra la poliomielitis: una alianza médicosocial, Buenos Aires, 1943. Salud colectiva, 8(3), 299-314. Recuperado en 23 de julio de 2016, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-82652012000400007&lng=es&tlng=es.
- Rodríguez, J., (2016), “Apuntes para recuperar una historia de la discapacidad en Argentina: normalización, unificación de criterios y vuelta al déficit en las políticas sociales”, en: Testa, Daniela. (2013) Curing by doing: la poliomielitis y el surgimiento de la terapia ocupacional en Argentina, 1956-1959. História, Ciências, Saúde – Manguinhos, Rio de Janeiro, v.20, n.4, p.1571-1584. <http://www.scielo.br/pdf/hcsm/v20n4/0104-5970-hcsm-20-04-01571.pdf>
- Rodríguez, J., (2016), “Apuntes para recuperar una historia de la discapacidad en Argentina: normalización, unificación de criterios y vuelta al déficit en las políticas sociales”, en: Servicio Nacional de Rehabilitación (2016) Compilación de Memorias institucionales. Departamento de Sistemas de Información. Buenos Aires, SNR.
- Rodríguez, J., (2016), “Apuntes para recuperar una historia de la discapacidad en Argentina: normalización, unificación de criterios y vuelta al déficit en las políticas sociales”, en: Servicio Nacional de Rehabilitación (2016) Normativas sobre Evaluación y Valoración de la Discapacidad. Buenos Aires, SNR.
- Rodríguez, J., (2016), “Apuntes para recuperar una historia de la discapacidad en Argentina: normalización, unificación de criterios y vuelta al déficit en las políticas sociales”, en: Testa, Daniela. (2013) Curing by doing: la poliomielitis y el surgimiento de la terapia ocupacional en Argentina, 1956-1959. História, Ciências, Saúde – Manguinhos, Rio de Janeiro, v.20, n.4, p.1571-1584. <http://www.scielo.br/pdf/hcsm/v20n4/0104-5970-hcsm-20-04-01571.pdf>

- Rodríguez, J., (2016), "Apuntes para recuperar una historia de la discapacidad en Argentina: normalización, unificación de criterios y vuelta al déficit en las políticas sociales", en: Servicio Nacional de Rehabilitación (2016) Compilación de Memorias institucionales. Departamento de Sistemas de Información. Buenos Aires, SNR.
- Rodríguez, J., (2016), "Apuntes para recuperar una historia de la discapacidad en Argentina: normalización, unificación de criterios y vuelta al déficit en las políticas sociales", en: Servicio Nacional de Rehabilitación (2016) Normativas sobre Evaluación y Valoración de la Discapacidad. Buenos Aires, SNR.
- Rubio Jurado, F. (2009). Principios de Normalización, Integración e Inclusión. Revista Digital Innovación y Experiencias Educativas. Nº 19 (junio), Recuperado de [http://educespecialjujuy.xara.hosting/index_htm_files/PRINCIPIO%20DE%20NORMALIZACION,%20INTEGRACION %20E%20INCLUSION.pdf](http://educespecialjujuy.xara.hosting/index_htm_files/PRINCIPIO%20DE%20NORMALIZACION,%20INTEGRACION%20E%20INCLUSION.pdf), (Consultado Google Académico, 14/09/2020).
- Rubio Jurado, F. (2009). Principios de Normalización, Integración e Inclusión. Revista Digital Innovación y Experiencias Educativas. Nº 19 (junio), recuperado de [http://educespecialjujuy.xara.hosting/index_htm_files/PRINCIPIO%20DE%20NORMALIZACION,%20INTEGRACION %20E%20INCLUSION.pdf](http://educespecialjujuy.xara.hosting/index_htm_files/PRINCIPIO%20DE%20NORMALIZACION,%20INTEGRACION%20E%20INCLUSION.pdf), (Consultado Google Académico, septiembre 2020).
- Oliver, M. (1998): "¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?" en L. Barton (comp.): Discapacidad y Sociedad, Madrid: Ediciones Morata-Fundación Paideia.
- Organización Mundial de la Salud (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, p. 18.
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: Cinca.

- Sanz Rivas D., Reina Vaíllo R. Sin Fecha. ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Recuperado de: <http://www.paidotribo.com/pdfs/1126/1126.i.pdf> (Consultado Google Académico, septiembre 2017).
- Santucchione G., Antúnez D. (2015) La inclusión de personas con discapacidad. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-276370-2015-07-04.html> (Consultado octubre 2017).
- Ureta Sáenz Peña J. Sin Fecha. Agencia Nacional de Discapacidad. Plan Nacional de Discapacidad de la Presidencia de La Nación. Recuperado de: <http://www.conadis.gob.ar/Principios> (Consultado Google Académico, octubre 2017).
- Valencia, L., (2014) BREVE HISTORIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: De la Opresión a la Lucha por sus Derechos, recuperado de <http://www.prensaindigena.org/web/pdf/HistoriadelaDisca.pdf> (consultado en Google Académico septiembre 2020).
- Valencia, L., (2014) BREVE HISTORIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: De la Opresión a la Lucha por sus Derechos, en: Hernández, E., “Desarrollo histórico de la discapacidad: evolución y tratamiento”, recuperado en: http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/cad_guia_disc_UT1.pdf. (consultado en Google Académico septiembre 2020).
- Valencia, L., (2014) BREVE HISTORIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: De la Opresión a la Lucha por sus Derechos, recuperado en: Olaechea, Belen; “Debilidad, eugenesia y actividad física a principios del siglo XX”, en: Memoria Académica, www.memoria.fahce.unlp.edu.ar, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 2008.
- Valencia, L., (2014) BREVE HISTORIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: De la Opresión a la Lucha por sus Derechos, Consultado en la Convención y el Protocolo Facultativo recuperado en: <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>.

- Velandia, I. C. y Hernández Jaramillo, J. (2006): Exclusión social y discapacidad, Bogotá: Universidad del Rosario.
- Viento en Popa. Sin Fecha. Recuperado de: <http://vientoenpopaenelrio.com/> (Consultado noviembre 2017).
- Yagüe, L. (2008), "El Deporte Olímpicos de las Personas con Discapacidad", Madrid, (p. 133-145), (consultado en Google Académico septiembre 2020).
- Zucchi D. Sin Fecha. Deporte y Discapacidad. Recuperado de: <http://www.efdeportes.com/efd43/discap.htm> (Consultado diciembre 2017).